



BOLETIN OFICIAL

AÑO LI - Nº 10722

Jueves 23 de Abril de 2009

Edición de 40 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudósio Vargas
Vice-Gobernador

Cdor. Pablo Sebastián Korn
Ministro Coordinador
de Gabinete

Sr. Raúl Alejandro Fernández
Vice Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Máximo Pérez Catán
Ministro de Gobierno y Justicia

Cr. Víctor Cisterna
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Eduardo Arzani
Ministro de Comercio Exterior,
Turismo e Inversiones

Sr. Leonardo Alberto Aquilanti
Ministro de Industria,
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Sr. Roddy Ernesto Ingram
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. Juan Carlos Garitano
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

**Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)**

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259

HORARIO: 7 a 12.30 horas
AVISOS: 7.30 a 11.00 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 481-212
Boletín Oficial: Teléfono 480-274
e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar
boletin_oficial_chubut@hotmail.com
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2009 - Dto. Nº 326, 348, 369, 387, 388, 398, 403, 406, 407, 408, 410 y 411 2-4

RESOLUCIONES

Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut
Año 2009 - Res. Nº 024, 026, 027, 029 a 032 4-6
Dirección General de Rentas

Año 2009 - Res. Nº 165 7-17

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Dirección General de Rentas
Año 2009 - Res. Nº 20, 59, 113, 123, 133, 134, 137, 138, 139 y 152 18-19

Ministerio de Coordinación de Gabinete
Año 2009 - Res. Nº 27, 28, 29 y V-69 19-20

Ministerio de Economía y Crédito Público
Año 2009 - Res. Nº 61 20

Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería
Año 2009 - Res. Nº XIX-27 20

Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable
Año 2009 - Res. Nº 10 20

Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
Año 2009 - Res. Nº XII-41 20

Secretaría de Salud
Año 2009 - Res. Nº XXI-72 a XXI-99 20-27

DISPOSICION SINTETIZADA

Subsecretaría de Gestión Presupuestaria
Año 2009 - Disp. Nº 13 27

DECLARACIONES

Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut
Año 2009 - Decl. Nº 007 a 012 27-29

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 29-40

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta Nº 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 326 **23-03-09**
 Artículo 1°.- Ratifícase la Resolución N° XXI-56/08-SS

Dto. N° 348 **27-03-09**
 Artículo 1°.- Declárase de Interés Provincial el «Primer Foro Federal de Consejos de la Magistratura y Jurados de Enjuiciamiento de las Provincias Argentinas y de la Nación», que se desarrollarán los días 2 y 3 de abril de 2.009, en la ciudad de Esquel.

Dto. N° 369 **01-04-09**
 Artículo 1°.- APRUEBASE la contratación directa de la firma ITT Flygt Argentina S.A. con domicilio en Av. Donato Alvarez 261 de Buenos Aires, para la compra de cuatro (4) bombas impulsoras y sus accesorios, para ser instaladas en el Valle Inferior del Río Chubut (VIRCH), de acuerdo con lo solicitado por la Dirección de Administración de Aguas del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería, por la suma de DOLARES ESTADO-UNIDENSES SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO (U\$S 79.688,00) lo que en moneda nacional alcanza la suma de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 296.837,80).

Artículo 2°.- AUTORIZASE a la Dirección de Administración de la Unidad Ejecutora Provincial de Industria, Agricultura y Ganadería del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería, para realizar la transferencia correspondiente.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación será imputado de la siguiente manera: Jurisdicción 65 – SAF 101 – Programa 01 – Actividad 01 – IPP 431 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2009.

Dto. N° 387 **06-04-09**
 Artículo 1°.- Incorpórase al Clasificador Presupuestario para el Ejercicio 2009 el recurso 22.2.1.07 denominado "Administración Central- Fondo Federal Solidario", la partida de gasto 585.03 denominada "Fondo Federal Solidario", y las Fuentes de Financiamiento 3.91 denominada "Municipios Coparticipación Fondo Federal Solidario" y 3.92 denominada "Fondo Federal Solidario – Financiamiento Infraestructura".

Artículo 2°.- Incorpórase al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados no Autofinanciados para el ejercicio 2009, la suma de PE-

SOS SESENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 67.500.000) en la Jurisdicción 91, SAF 91 – SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.

Artículo 3°.- Modifíquese el Cálculo de Recursos de la Administración Central y Organismos Descentralizados No Autofinanciados para el Ejercicio 2009, en la Jurisdicción 8, SA 302 SAF Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

Artículo 4°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.

Dto. N° 388 **06-04-09**
 Artículo 1°.- APRUEBASE la contratación directa de la firma POMAGALSKI por la provisión de repuestos para los medios de elevación instalados en el Centro de Actividades de Montaña La Hoya (CAM LA HOYA) de la Unidad Ejecutora Provincial de Industria, Agricultura y Ganadería del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería.

Artículo 2°.- AUTORICESE el anticipo de la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL TRESCIENTOS DOS CON DIECISEIS CENTAVOS (\$ 150.302,16).

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se afectará a la Jurisdicción 65 – Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería - SAF 101 – Programa 18 – Actividad 08 – Fuente de Financiamiento 111 – IPP 296 – Ejercicio 2009.

Dto. N° 398 **08-04-09**
 Artículo 1°: Reconocer, a partir del 02 de enero de 2009 y hasta la fecha del presente Decreto, el desempeño en el cargo Jefe de Departamento Licitaciones, Código J-II, del Agrupamiento Personal Jerárquico dependiente de la Dirección de Compras - Dirección General de Administración - Subsecretaría de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares del Ministerio de Educación, al agente Ezequiel Alejandro PERRONE (MI. N° 31.470.575 - Clase 1985), quien revista en un cargo del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Código 3-003- Clase III - Auxiliar Administrativo - Planta Temporaria en la Sede del citado Ministerio.-

Artículo 2°: Designar a partir de la fecha del dictado del presente Decreto, a cargo del Departamento Licitaciones, Código J-II, del Agrupamiento Personal Jerárquico dependiente de la Dirección de Compras - Dirección General de Administración - Subsecretaría de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares del Ministerio de Educación, al agente Ezequiel Alejandro PERRONE (MI. N° 31.470.575 - Clase 1985), quien revista en un cargo del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Código 3-003- Clase III - Auxiliar Administrativo - Planta Temporaria de la Sede del citado Ministerio.-

Artículo 3°: Abonar al agente Ezequiel Alejandro PERRONE (MI. N° 31.470.575-Clase 1985) la diferencia salarial existente entre el cargo de revista Auxiliar Administrativo y el cargo de Jefe de Departamento, en virtud de lo establecido en el Artículo 105° de la Ley I-N° 74 (antes Ley 1987), reglamentado por Decreto N° 116/82.-

Artículo 4°: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 1: Conducción del Sistema Educativo - Actividad 1: Conducción del Sistema Educativo - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 111.-

Dto. N° 403 13-04-09

Artículo 1°.- Designase al Señor Sergio Ricardo D'Amico (D.N.I. N° 25.710.028), para representar a la Provincia del Chubut como propietaria de las Acciones de la Empresa HIDROELÉCTRICA AMEGHINO S.A., en la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 16 de Abril de 2009, a las 12:00 horas en la Sede Social sita en la Ciudad de Trelew, Provincia del Chubut.-

Artículo 2°.- La representación asignada por el artículo precedente tendrá los alcances previstos en el Estatuto Social de la Empresa HIDROELÉCTRICA AMEGHINO S.A., y se tendrá por cumplido lo indicado en la Manda que a tal efecto expida el Señor Ministro Coordinador de Gabinete, con la presentación de copia certificada del Acta de Asamblea respectiva.-

Artículo 3°.- Por Escribanía General de Gobierno extiéndase el respectivo poder en los términos consignados en el presente Decreto.-

Dto. N° 406 15-04-09

Artículo 1°.- OTÓRGASE un subsidio a favor de la Municipalidad de Dolavon, por la suma de PESOS SESENTA MIL (\$ 60.000,00), en la persona de su Señor Intendente, Martín BORTAGARAY (D.N.I. N° 12.859.855).-

Artículo 2°.- OTÓRGASE un subsidio a favor de la Municipalidad de Paso de Indios, por la suma de PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL (\$ 55.000,00), en la persona de su Señor Presidente, Mario Horacio PICHINAN (D.N.I. N° 23.257.946).-

Artículo 3°.- OTÓRGASE un subsidio a favor de la Municipalidad de Gobernador Costa, por la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00), en la persona de su Señora Intendente, Fabiana Marcela AMADO (D.N.I. N° 21.623.739).-

Artículo 4°.- OTÓRGASE un subsidio a favor de la Municipalidad de Río Mayo, por la suma de PESOS SETENTA MIL (\$ 70.000,00), en la persona de su Señor Intendente, Rubén Carlos FRI (D.N.I. N° 14.203.677).-

Artículo 5°.- OTÓRGASE un subsidio a favor de la Municipalidad de El Maitén, por la suma de PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL (\$ 55.000,00), en la persona de su Señor Intendente, Osear Rubén CURRILÉN (D.N.I. N° 12.194.137).-

Artículo 6°.- OTÓRGASE un subsidio a favor de la Comuna Rural de Gastre, por la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00), en la persona de su Señor Presidente, Rolando JARA (D.N.I. N° 14.269.835).

Artículo 7°.- OTÓRGASE un subsidio a favor de la Municipalidad de Rawson, por la suma de PESOS SETENTA MIL (\$ 70.000,00), en la persona de su Señor

Intendente, Adrián Gustavo LÓPEZ (D.N.I. N° 18.027.207).

Artículo 8°.- OTÓRGASE un subsidio a favor de la Municipalidad de Esquel, por la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00), en la persona de su Señor Intendente, Rafael WILLIAMS (D.N.I. N° 7.615.516).-

Artículo 9°.- OTÓRGASE un subsidio a favor de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia, por la suma de PESOS QUINIENTOS TREINTA MIL (\$ 530.000,00), en la persona de su Señor Intendente, Martín BUZZI (D.N.I. N° 18.289.914).-

Artículo 10°.- Los fondos destinados a los Municipios, Comunas Rurales y Comisiones de Fomento que figuran en los Artículos precedentes, serán destinados a cubrir los gastos de alojamiento, comida, traslado, honorarios del jurado, pago del personal operativo y todo aquel gasto que implique atención a los participantes en el marco del programa denominado «Certámenes Culturales Evita 2009» y para solventar los gastos de presentaciones artísticas varias.-

Artículo 11°.- Los subsidios otorgados deberán ser invertidos dentro de los CIENTO VEINTE (120) días de recepcionados y rendidos por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión, remitiendo copia a la Dirección de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 12°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 - SAF 14 - Secretaría de Cultura -Programa 28 - Actividad 01- Acción Cultural - Inciso 5 - Principal 7 - Parcial 6 - Finalidad 1 - Aportes a Gobiernos Municipales - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2009.-

Dto. N° 407 15-04-09

Artículo 1°.- Modificar el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F. 10 - Programa 1 - Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete - Actividad 1 -Conducción, Ejecución y Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 2°.- Modificar el Plantel Básico del Ministerio de Coordinación de Gabinete, eliminándose dos (2) cargos Nivel I - Categoría 17 del Agrupamiento Personal Profesional - Planta Temporaria, e incrementándose un (1) cargo Personal de Gabinete a la Planta Temporaria.-

Artículo 3°.- Designar a partir del 27 de marzo de 2009, como Personal de Gabinete en el Ministerio de Coordinación de Gabinete, en los términos establecidos en el Artículo 66° de la Ley I - N° 74 del Digesto Jurídico (antes Decreto Ley N° 1987), al señor Juan Carlos BERON (M.I.N° 11.727.990-Clase 1955).-

Artículo 4°.- El funcionario designado en el artículo anterior, percibirá una remuneración equivalente al cargo de Subsecretario.-

Artículo 5°.- El gasto que demande el presente trámite, será imputado a la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F. 10 - Programa 1 - Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete - Actividad 1 -Conducción, Ejecución y Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Dto. N° 408**15-04-09**

Artículo 1°: Adjudicar, en la Licitación Pública N° 01- SSTyAP - 08, UN (1) Permiso para la prestación del Servicio de Transporte Náutico de Personas para el Avistaje de Ballenas con Fines Turísticos en Aguas del Golfo Nuevo con salida desde la Localidad de Puerto Pirámides, Provincia del Chubut, a cada uno de los oferentes que a continuación se detallan, de acuerdo al siguiente orden: Permiso N° UNO (1) a WHALES ARGENTINA S.R.L.; Permiso N° DOS (2) a SOUTHERN SPIRIT S.A.; Permiso N° TRES (3) a HYDRO SPORT S.R.L.; Permiso N° CUATRO (4) a B.K.B. S.R.L.; Permiso N° CINCO (5) a JORGE SCHMID (M.I. N° 4.981.793); y Permiso N° SEIS (6) a PEKE SOSA TURISMO DE AVENTURA S.R.L., por ajustarse a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones de la citada Licitación Pública.-

Artículo 2°: Rechazar la oferta presentada por MOBY DICK S.R.L. en la Licitación Pública N° 01-SSTyAP-08, por no cumplir su presentación con los requisitos de admisibilidad establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones - Cláusulas Generales.-

Artículo 3°: Autorizar al señor Subsecretario de Turismo y Áreas Protegidas dependiente del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, a suscribir previo inicio de la temporada de Avistaje de Ballenas, los respectivos Contratos de Permiso oficial con cada uno de los adjudicatarios, de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública N° 01- SSTyAP - 08.-

Dto. N° 410**15-04-09**

Artículo 1°.- Déjase sin efecto la designación del Doctor Edgardo Raúl CALATAYUD (M.I. 22.453.820) como representante alterno ante el Consejo Federal Pesquero, efectuada mediante Decreto N° 854/2005.-

Artículo 2°.- Designase como representante alterno de la Provincia del Chubut ante el Consejo Federal Pesquero al señor Secretario de Pesca, señor Hugo Alejandro STECCONI (M.I. N° 16.835.254).-

Dto. N° 411**15-04-09**

Artículo 1°.- Modificar el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete -

Programa 1 - Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete - Actividad 4 -Administración de Personal.-

Artículo 2°.- Modificar el Plantel Básico de la Dirección General de Administración de Personal, eliminándose un (1) cargo Nivel V - Categoría 5 -Agrupamiento Personal Obrero - Planta Permanente, e incrementándose un (1) cargo Nivel I - Categoría 13, del mismo agrupamiento y Planta.-

Artículo 3°.- Reubicar a partir de la fecha del presente Decreto, en el cargo Capataz General - Código 2-011 - Clase I - Categoría 13 - Agrupamiento Personal Obrero - Planta Permanente, al agente Gabriel Fabián MORÓN (M.I.N° 17.680.072 - 1965), quien revista en el cargo Electricista , Medio Oficial Instalador Código 2-029 - Clase V - Categoría 5, del mismo agrupamiento y Planta, dependiente de la Dirección General de Administración de Personal del Ministerio de Coordinación de Gabinete, por aplicación del Artículo 100° Rama I - Ley 74 del Digesto Jurídico (antes Ley N° 1987).-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado a la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete -S.A.F. 10 - Programa 1 - Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete -Actividad 4 - Administración de Personal.-

RESOLUCIONES

HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESOLUCIÓN N° 024/09 - HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

R E S U E L V E :

Artículo 1°.- Aprobar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 182° del Reglamento Orgánico, las versiones taquigráficas de las Sesiones Ordinarias de los días 03, 05, 17 y 19 de Marzo de 2.009 y las Sesiones Especiales de los días 18 y 30 de Marzo de 2.009

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS TATORCE DÍAS DEL MES ABRIL DE DOS MIL NUEVE.

Ing. MARIO VARGAS
 Presidente
 Honorable Legislatura
 de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
 Secretaria Legislativa
 Honorable Legislatura
 de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 026/09 - HL.

LA LEGISLATURA DE LA
 PROVINCIA DEL CHUBUT

R E S U E L V E :

Artículo 1°.- Dirigirse al Sr. Ministro de Ambiente y Desarrollo Sustentable en los términos y alcances previstos en el inciso 3 del artículo 134 de la Constitución Provincial para solicitarle informe a este Poder Legislativo dentro del plazo de cinco (5) días, enviando copia de la totalidad de las declaraciones juradas realizadas por los poseedores de aparatos con PCBs de acuerdo a lo estipulado por el artículo 57 de la Ley XI N° 35 y normas antecesoras, desde el año 2004 a la fecha.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL NUEVE

Ing. MARIO VARGAS
 Presidente
 Honorable Legislatura
 de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
 Secretaria Legislativa
 Honorable Legislatura
 de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 027/09 - HL.

LA LEGISLATURA DE LA
 PROVINCIA DEL CHUBUT

R E S U E L V E :

Artículo 1°.- Dirigirse al Señor Subsecretario de Servicios Públicos en los términos y alcances previstos en el inciso 3 del artículo 134 de la Constitución Provincial, para solicitarle informe a este Poder Legislativo dentro del plazo de cinco (5) días, la actual ubicación de los transformadores "ASEA" de 330/135/34,5 KV de 305 MVA que la Empresa Aluar Aluminio Argentino Sociedad Anónima Industrial y Comercial reemplazó y que fueron destinados por el Ente Nacional Regulador de la Electricidad a la red pública de acuerdo a lo dispuesto en su Resolución N° 0584/2004 y publicado en el Boletín Oficial Nacional N° 30.506 del 15 de octubre de 2004, adjuntando documentación respaldatoria que estime corresponder.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL NUEVE.

Ing. MARIO VARGAS
 Presidente
 Honorable Legislatura
 de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
 Secretaria Legislativa
 Honorable Legislatura
 de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 029/09 - HL.

LA LEGISLATURA DE LA
 PROVINCIA DEL CHUBUT

R E S U E L V E :

Artículo 1°.- Designar a los señores Diputados Mariana Gabriela RIPA (del Bloque Justicialista), Roberto Carlos A. RISSO (del Bloque UCR), Néstor Raúl GARCÍA (del Bloque PROVECH), Roque GONZÁLEZ (del Bloque PACH) y Fernando URBANO (del Bloque ARI), como integrantes de la Comisión Especial creada por el artículo 2° de la Ley V N° 123.

Artículo 2°.- Actuará como Presidente de la Comisión mencionada en el artículo 1° la diputada Mariana Gabriela RIPA.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL NUEVE.

Ing. MARIO VARGAS
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 030/09 - HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT

R E S U E L V E :

Artículo 1º.- Designar como representante de este Poder Legislativo en el "Comité Asesor de la Unidad de Ejecución" creado por el artículo 6º del Decreto Nº 366/09 del Poder Ejecutivo Provincial, a la señora diputada STELLA MARIS VARGAS.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL NUEVE.

Ing. MARIO VARGAS
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 031/09 - HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT

R E S U E L V E :

Artículo 1º.- Conceder acuerdo legislativo para ocupar el cargo de Procurador Fiscal Adjunto de la Provincia del Chubut al Dr. EMILIO RICARDO PORRAS HERNÁNDEZ (D.N.I. Nº 20.707.130), de acuerdo con lo previsto en la Ley V Nº 119 (antes Ley Nº 5.810) modificatoria de la Ley V Nº 94 (antes Ley Nº 5.057).

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL NUEVE.

Ing. MARIO VARGAS
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 032/09 - HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT

R E S U E L V E :

Artículo 1º.- Convocar a sesiones ordinarias de esta H. Legislatura, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 004/09-HL., para los días: martes 05 de mayo de 2009, a las 17 hs., y jueves 07 de mayo de 2.009, a las 17 hs..

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT A LOS DIECISEIS DÍAS DEL MES DE ABRIL DOS MIL NUEVE.

Ing. MARIO VARGAS
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS**Resolución Nº 165/09.**

Rawson, 07 de Abril de 2009.

VISTO:

La Ley XXIV Nº 48 (antes Ley 5853), el Decreto Nº 386/09 y;

CONSIDERANDO:

Que la Ley XXIV Nº 48 (antes Ley 5853) estableció un Régimen Especial de Facilidades de Pago para los contribuyentes y responsables del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, Inmobiliario Rural, Valor Ley XXIV Nº 17 (antes Ley 2409) y Tasas Retributivas de Servicios;

Que mediante Decreto Nº 386/09 se reglamentó la citada norma legal, facultando a esta Dirección General dictar las normas necesarias respecto de las formalidades a cumplir por los sujetos alcanzados, en cuanto a presentaciones, vencimientos, plazos y demás condiciones necesarias para la aplicación del régimen;

Que en tal sentido corresponde prever las disposiciones a observar por los sujetos alcanzados por la mencionada Ley a los fines de acceder al régimen establecido en la misma;

Que ha tomado la intervención que le compete, la Dirección de Asuntos Legales;

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el Artículo 10º de la Ley XXIV Nº 38 (antes Ley 5450 - Código Fiscal);

POR ELLO:

El Director General de Rentas de la Provincia del Chubut

RESUELVE:**Adhesión al Régimen - Formulario**

Artículo 1º.- Apruébense los formularios "Presentación al Régimen Especial de Facilidades de Pago – Ley XXIV Nº 48 (antes Ley 5853)" disponibles en la página web: dgrchubut.gov.ar, correspondientes a cada uno de los tributos alcanzados por el régimen y que como anexos I a V forman parte de la presente.

Plazo

Artículo 2º.- Se considerarán efectuadas en término las adhesiones al presente

Régimen que se formalicen hasta el 29 de mayo de 2009, entendiéndose por ello el cumplimiento de los requisitos exigidos y la presentación de los mismos ante cualquiera de las dependencias de esta Dirección General.

Formalidades para el acogimiento

Artículo 3º.- Quienes deseen acogerse al régimen de la Ley XXIV Nº 48 (antes Ley 5853) deberán presentar el formulario aprobado en el artículo 1º de la presente, conjuntamente con el comprobante de pago del anticipo o total de la deuda, según la forma de cancelación elegida y certificación profesional requerida en el artículo 7º del Decreto Nº 386/09, en caso de corresponder.

Artículo 4º.- Cuando se trate de deudas por Impuesto de Sellos, se deberá presentar juntamente con el formulario de adhesión al régimen, los originales de los instrumentos cuya reposición se pretende regularizar, los que serán intervenidos por la Delegación o Receptoría y devueltos inmediatamente al solicitante. Al formulario de adhesión se deberá adjuntar fotocopia del respectivo instrumento/s.

Artículo 5º.- El acogimiento al Régimen de Facilidades de Pago por deudas en concepto de Valor Ley XXIV Nº 17 (antes Ley 2409), no exime al contribuyente de la obligación de presentar en forma previa las Declaraciones Juradas por los períodos que se declaran en el régimen.

Pago

Artículo 6º.- El pago contado o del anticipo y las cuotas deberán efectuarse en las cuentas habilitadas por esta Dirección para cada uno de los tributos, en el Banco del Chubut S.A.

Artículo 7º.- En los casos de vía de apremio las costas deberán ingresarse a la cuenta "Costas Judiciales – Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut Nº 200398/7", en el Banco del Chubut S.A. Las mismas serán establecidas sobre el monto consolidado, de acuerdo con la normativa vigente.

De Forma

Artículo 8º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a las dependencias de la Dirección General, dése al Boletín Oficial y cumplido Archívese.-

Cr. PABLO ALEJANDRO OCA
Director General
Dirección General de Rentas
Provincia del Chubut

ANEXO I



REGIMEN ESPECIAL DE FACILIDADES DE PAGO LEY XXIV N° 48 (antes Ley N° 5853)

IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS N° []

Rubro 1: SOLICITUD

N° INSCRIPCION []

ORIGEN DE LA DEUDA (I) []

APELLIDO Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL []

CUIT N° []

CALLE N° []

PISO T.E. C.P.

LOCALIDAD PCIA.

EMAIL []

Rubro 2: LIQUIDACION

Importe total de la liquidación (según detalle al dorso o determinación DGR) []

Menos: Anticipo []

Banco del Chubut S.A. Cuenta N° 200.005/8 «DGR Recaudación de Impuestos» CBU 0830021811000020000585 el/...../.....

SALDO AABONAR EN CUOTAS / CONTADO []

Rubro 3: PLAN DE PAGOS

CANTIDAD DE CUOTAS (excluido el Anticipo) []

IMPORTE DE CADA CUOTA []

IMPUESTO X []

SALDO ADEUDADO COEFICIENTE []

VENCIMIENTO 1ª CUOTA: [] [] []

El que suscribe: en su carácter de solicita acuerdo al plan de pago propuesto, manifestando que los datos consignados en este formulario son correctos y completos, siendo fiel expresión de la verdad y que no poseo deuda exigible posterior al 31/10/08 hasta la fecha de la presente solicitud.

Lugar y fecha: Firma Domicilio particular Doc. de Identidad

USO D. G. R. Recibido por: Revisado por: Supervisado por:

Rubro 4: APROBACION DEL PLAN

Atento a que se ha dado cumplimiento a la Ley XXIV N° 48 (Antes Ley N° 5853) y normas complementarias, se aprueba el presente Convenio de Pago en Cuotas mediante Resolución N° / -DGR.-

OBLIGACIONES DEL CONTRIBUYENTE:

Deberá dar estricto cumplimiento al plan de pagos propuesto. Si la(s) cuota(s) no fuere(n) abonada(s) a su(s) respectivo(s) vencimiento(s) deberá gestionar ante las oficinas de la Dirección General de Rentas, la actualización de la obligación de pago con los accesorios correspondientes.

La Dirección podrá exigir las garantías que considere necesarias, según Resolución N° 70/99-DGR.

Las diferencias de importes que se originen de la incorrecta liquidación de la solicitud deberán ingresarse dentro de los diez (10) días hábiles de notificadas.

CADUCIDAD:

El incumplimiento de las obligaciones indicadas precedentemente hará caducar el plan de pagos automáticamente, como asimismo la falta de pago de dos (2) cuotas de manera consecutiva o cinco (5) de manera alternada.

ANEXO II



REGIMEN ESPECIAL DE FACILIDADES DE PAGO LEY XXIV N° 48 (antes Ley N° 5853)

IMPUESTO INMOBILIARIO RURAL

Rubro 1: SOLICITUD

N° []

N° PARTIDA []

ORIGEN DE LA DEUDA (1) []

APELLIDO Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL []
CUIT N°: []

CALLE N°
PISO T.E. C.P.
LOCALIDAD PCIA.
EMAIL

Rubro 2: LIQUIDACION

IMPUESTO

Importe total de la liquidación (según detalle al dorso o determinación DGR) []

Menos: Anticipo []

Banco del Chubut S.A. Cuenta N° 200.005/8 «DGR Recaudación de Impuestos» CBU 0830021811000020000585 el/...../.....

SALDO AABONAR EN CUOTAS / CONTADO []

Rubro 3: PLAN DE PAGOS

CANTIDAD DE CUOTAS (excluido el Anticipo) []

IMPORTE DE CADA CUOTA [] IMPUESTO X []
SALDO ADEUDADO COEFICIENTE

VENCIMIENTO 1ª CUOTA: [] [] []

El que suscribe: en su carácter de solicita acuerdo al plan de pago propuesto, manifestando que los datos consignados en este formulario son correctos y completos, siendo fiel expresión de la verdad y que no poseo deuda exigible posterior al 31/10/08 hasta la fecha de la presente solicitud.

Lugar y fecha: Firma

Domicilio particular Doc. de Identidad

USO D. G. R. Recibido por: Revisado por: Supervisado por:

Rubro 4: APROBACION DEL PLAN

Atento a que se ha dado cumplimiento a la Ley XXIV N° 48 (Antes Ley N° 5853) y normas complementarias, se aprueba el presente Convenio de Pago en Cuotas mediante Resolución N° / -DGR.-

OBLIGACIONES DEL CONTRIBUYENTE:
Deberá dar estricto cumplimiento al plan de pagos propuesto. Si la(s) cuota(s) no fuere(n) abonada(s) a su(s) respectivo(s) vencimiento(s) deberá gestionarlo ante las oficinas de la Dirección General de Rentas, la actualización de la obligación de pago con los accesorios correspondientes.
La Dirección podrá exigir las garantías que considere necesarias, según Resolución N° 70/99-DGR.
Las diferencias de importes que se originen de la incorrecta liquidación de la solicitud deberán ingresarse dentro de los diez (10) días hábiles de notificadas.
CADUCIDAD:
El incumplimiento de las obligaciones indicadas precedentemente hará caducar el plan de pagos automáticamente, como asimismo la falta de pago de dos (2) cuotas de manera consecutiva o cinco (5) de manera alternada.
R-163

ANEXO III



REGIMEN ESPECIAL DE FACILIDADES DE PAGO LEY XXIV N° 48 (antes Ley N° 5853)

VALOR LEY XXIV N°17 (antes ley N° 2409)

Rubro 1: SOLICITUD

N° []

ORIGEN DE LA DEUDA (1) []

APELLIDO Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL []
CUIT N° []

CALLE N°
PISO T.E. C.P.
LOCALIDAD PCIA.
EMAIL

Rubro 2: LIQUIDACION

IMPUESTO

Importe total de la liquidación (según detalle al dorso o determinación DGR) []

Menos: Anticipo []

Banco del Chubut S.A. Cuenta N° 200.005/8 «DGR Recaudación de Impuestos» CBU 083002181100002000585 el/...../.....

SALDO A AONAR EN CUOTAS / CONTADO []

Rubro 3: PLAN DE PAGOS

CANTIDAD DE CUOTAS (excluido el Anticipo) []

IMPORTE DE CADA CUOTA []
IMPUESTO X
SALDO ADEUDADO COEFICIENTE []

VENCIMIENTO 1ª CUOTA: [] [] []

El que suscribe: en su carácter de solicita acuerdo al plan de pago propuesto, manifestando que los datos consignados en este formulario son correctos y completos, siendo fiel expresión de la verdad y que no poseo deuda exigible posterior al 31/10/08 hasta la fecha de la presente solicitud.

Lugar y fecha: Firma

Domicilio particular Doc. de Identidad

USO D. G. R. Recibido por: Revisado por: Supervisado por:

Rubro 4: APROBACION DEL PLAN

Atento a que se ha dado cumplimiento a la Ley XXIV N° 48 (Antes Ley N° 5853) y normas complementarias, se aprueba el presente Convenio de Pago en Cuotas mediante Resolución N° / -DGR.-

OBLIGACIONES DEL CONTRIBUYENTE:
Deberá dar estricto cumplimiento al plan de pagos propuesto. Si la(s) cuota(s) no fuere(n) abonada(s) a su(s) respectivo(s) vencimiento(s) deberá gestionar ante las oficinas de la Dirección General de Rentas, la actualización de la obligación de pago con los acepciones correspondientes.
La Dirección podrá exigir las garantías que considere necesarias, según Resolución N° 70/99-DGR.
Las diferencias de importes que se originen de la incorrecta liquidación de la solicitud deberán ingresarse dentro de los diez (10) días hábiles de notificadas.
CADUCIDAD:
El incumplimiento de las obligaciones indicadas precedentemente hará caducar el plan de pagos automáticamente, como asimismo la falta de pago de dos (2) cuotas de manera consecutiva o cinco (5) de manera alternada.
R-163

ANEXO IV

REGIMEN ESPECIAL DE FACILIDADES DE PAGO LEY XXIV N° 48 (antes Ley N° 5853)



IMPUESTO DE SELLOS

N° []

Rubro 1: SOLICITUD

ORIGEN DE LA DEUDA (1) []

APELLIDO Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL []
CUIT/CUIL N° []

CALLE N°
PISO T.E. C.P.
LOCALIDAD PCIA.
EMAIL

Rubro 2: LIQUIDACION

IMPUESTO

Importe total de la liquidación (según detalle al dorso o determinación DGR) []

Menos: Anticipo []

Banco del Chubut S.A. Cuenta N° 9.000.044/0 «DGR Impuesto de Sellos»
CBU 0830021811000900004405 el/...../.....

SALDO A ABBONAR EN CUOTAS / CONTADO []

Rubro 3: PLAN DE PAGOS

CANTIDAD DE CUOTAS (excluido el Anticipo) []

IMPORTE DE CADA CUOTA [] IMPUESTO X []
SALDO ADEUDADO COEFICIENTE

VENCIMIENTO 1ª CUOTA: [] [] []

El que suscribe: en su carácter de solicita acuerdo al plan de pago propuesto, manifestando que los datos consignados en este formulario son correctos y completos, siendo fiel expresión de la verdad y que no poseo deuda exigible posterior al 31/10/08 hasta la fecha de la presente solicitud.

Lugar y fecha: Firma

Domicilio particular Doc. de Identidad

USO D. G. R. Recibido por: Revisado por: Supervisado por:

Rubro 4: APROBACION DEL PLAN

Atento a que se ha dado cumplimiento a la Ley XXIV N° 48 (Antes Ley N° 5853) y normas complementarias, se aprueba el presente Convenio de Pago en Cuotas mediante Resolución N° / -DGR.-

OBLIGACIONES DEL CONTRIBUYENTE:

Deberá dar estricto cumplimiento al plan de pagos propuesto. Si la(s) cuota(s) no fuere(n) abonada(s) a su(s) respectivo(s) vencimiento(s) deberá gestionar ante las oficinas de la Dirección General de Rentas, la actualización de la obligación de pago con los accesorios correspondientes.

La Dirección podrá exigir las garantías que considere necesarias, según Resolución N° 70/99-DGR.

Las diferencias de importes que se originen de la incorrecta liquidación de la solicitud deberán ingresarse dentro de los diez (10) días hábiles de notificadas.

CADUCIDAD:

El incumplimiento de las obligaciones indicadas precedentemente hará caducar el plan de pagos automáticamente, como asimismo la falta de pago de dos (2) cuotas de manera consecutiva o cinco (5) de manera alternada.

ANEXO V

REGIMEN ESPECIAL DE FACILIDADES DE PAGO LEY XXIV N° 48 (antes Ley N° 5853)



TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

N°

Rubro 1: SOLICITUD

ORGANISMO-LETRA
 CONCEPTO
 NORMA LEGAL ART. INC.

ORIGEN DE LA DEUDA (1)

APELLIDO Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL
 CUIT/CUIL N°

CALLE N°
 PISO T.E. C.P.
 LOCALIDAD PCIA.
 EMAIL

Rubro 2: LIQUIDACION

TASA

Importe total de la liquidación (según detalle al dorso o determinación DGR)

Menos: Anticipo

Banco del Chubut S.A. Cuenta N° 200.005/8 «DGR Tasas Retributivas de Servicios y otros» CBU 0830021811000020061218 el/...../.....

SALDO A ABBONAR EN CUOTAS / CONTADO

Rubro 3: PLAN DE PAGOS

CANTIDAD DE CUOTAS (excluido el Anticipo)

IMPORTE DE CADA CUOTA TASA X
 SALDO ADEUDADO COEFICIENTE

VENCIMIENTO 1ª CUOTA:

El que suscribe: en su carácter de solicita acuerdo al plan de pago propuesto, manifestando que los datos consignados en este formulario son correctos y completos, siendo fiel expresión de la verdad y que no poseo deuda exigible posterior al 31/10/08 hasta la fecha de la presente solicitud.

Lugar y fecha: Firma

Domicilio particular Doc. de Identidad

USO D. G. R. Recibido por: Revisado por: Supervisado por:

Rubro 4: APROBACION DEL PLAN

Atento a que se ha dado cumplimiento a la Ley XXIV N° 48 (Antes Ley N° 5853) y normas complementarias, se aprueba el presente Convenio de Pago en Cuotas mediante Resolución N° / -DGR. -

OBLIGACIONES DEL CONTRIBUYENTE:
 Deberá dar estricto cumplimiento al plan de pagos propuesto. Si la(s) cuota(s) no fuere(n) abonada(s) a su(s) respectivo(s) vencimiento(s) deberá gestionar ante las oficinas de la Dirección General de Rentas, la actualización de la obligación de pago con los accesorios correspondientes.
 La Dirección podrá exigir las garantías que considere necesarias, según Resolución N° 70/99-DGR.
 Las diferencias de importes que se originen de la incorrecta liquidación de la solicitud deberán ingresarse dentro de los diez (10) días hábiles de notificadas.
CADUCIDAD:
 El incumplimiento de las obligaciones indicadas precedentemente hará caducar el plan de pagos automáticamente, como asimismo la falta de pago de dos (2) cuotas de manera consecutiva o cinco (5) de manera alternada.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS**Res. Nº 20 16-02-09**

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente PFISTERER S.A. inscripto en el Convenio Multilateral bajo el Nº 901-903234-01 CUIT Nº 30-69331358-5, con domicilio en Velez Sarsfield Nº 464 de Capital Federal, por el término de ciento ochenta (180) días corridos contados a partir del 13 de Febrero de 2009, las constancias de NO PERCEPCION y NO RETENCION del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, para la Jurisdicción Chubut.

I: 21-04-09 V: 27-04-09

Res. Nº 59 19-02-09

Artículo 1º.- DESIGNAR Agente de Retención del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos, a partir de la presente Resolución, a la Dirección de Administración de la SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete - C.U.I.T. Nº 30-71057002-3, domiciliado en Belgrano y Esquina Gregorio Mayo de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, inscribiéndose en los registros de ésta Dirección General bajo el número 15.017.-

Artículo 2º.- RECONOCER la actividad efectuada por dicho Organismo como Agente de Retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos desde el 02 de Mayo de 2.008 hasta la fecha de la presente Resolución. -

Artículo 3º.- NOTIFICAR a los responsables de la reglamentación vigente a la que deberán ajustarse, haciendo entrega del formato tipo de comprobante de retención a utilizar, ello a los efectos de trasladar los conceptos allí consignados a los de emisión computarizada acorde al nuevo Sistema de Administración Financiera de la Provincia.-

I: 21-04-09 V: 27-04-09

Res. Nº 113 25-02-09

Artículo 1º.- DESIGNAR Agente de Retención del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos, a partir de la presente Resolución, a la empresa TECPETROL S.A. inscripta en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral bajo el Nº 901-953387-9 C.U.I.T. Nº 30-59266547-2, domiciliada en Carlos María Della Paolera Nº 299 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, inscribiéndose en los Registros de ésta Dirección General bajo el número 24.056.-

Artículo 2º.- RECONOCER la actividad efectuada por dicha firma como Agente de Retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para ésta jurisdicción desde el mes de Agosto de 2.007 inclusive hasta la fecha de la presente Resolución.-

Artículo 3º.- NOTIFICAR a los responsables de la reglamentación a la que deberán ajustarse, haciendo entrega de los formularios habilitados.

I: 21-04-09 V: 27-04-09

Res. Nº 123 02-03-09

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente H. B. FULLER ARGENTINA S.A. inscripto en el Convenio Multilateral bajo el Nº 901-919041-0 CUIT Nº 30-54024845-8, con domicilio en Marcelo T. de Alvear Nº 624 P. 1 de Capital Federal, por el término de ciento ochenta (180) días corridos a partir del 03 de Marzo de 2009, una constancia de NO PERCEPCION del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, para la Jurisdicción Chubut.

I: 21-04-09 V: 27-04-09

Res. Nº 133 02-03-09

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente SINTEPLAST S.A. inscripto en el Convenio Multilateral bajo el Nº 902-867761-7 CUIT Nº 30-56406678-4, con domicilio en Palmar Nº 666 – Lomas del Mirador, Provincia de Buenos Aires, por el término de ciento ochenta (180) días corridos contados a partir del 09 de Marzo de 2009, las constancias de NO PERCEPCION y NO RETENCION del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, para la Jurisdicción Chubut.

I: 21-04-09 V: 27-04-09

Res. Nº 134 04-03-09

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente INFA S.A. inscripto en el Convenio Multilateral bajo el Nº 907-322446-1 CUIT Nº 30-63062533-1, con domicilio en Marcos A. Zar Nº 885 Piso 1º Oficina B de la Ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, por el término de ciento veinte (120) días corridos contados a partir del 02 de Marzo de 2009, las constancias de NO PERCEPCION y NO RETENCION del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, para la Jurisdicción Chubut.

I: 21-04-09 V: 27-04-09

Res. Nº 137 10-03-09

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente SESA INTERNACIONAL S.A. inscripto en el Convenio Multilateral bajo el Nº 901-027957-7 CUIT Nº 30-70048023-9, con domicilio en Cerrito 1136 de Capital Federal, por el término de ciento ochenta (180) días corridos contados a partir del 13 de Marzo de 2009, la constancia de NO RETENCION del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, para la Jurisdicción Chubut.

I: 21-04-09 V: 27-04-09

Res. Nº 138 10-03-09

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente INGENIO Y REFINERIA SAN MARTIN DEL TABACAL S.R.L. inscripto en el Convenio Multilateral bajo el Nº 901-920209-0 CUIT Nº 30-50109122-3, con domicilio en Leandro N. Alem Nº 986 9º Piso de la Ciudad Autó-

noma de Buenos Aires, por el término de ciento veinte (120) días corridos contados a partir del 17 de Marzo de 2009, la constancia de NO RETENCION del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, para la Jurisdicción Chubut.

I: 21-04-09 V: 27-04-09

Res. Nº 139 **10-03-09**

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente DON JULIO S.A. inscripto en el Convenio Multilateral bajo el Nº 907-322168-2 CUIT Nº 30-70951320-2, con domicilio en Parque Industrial Pesquero – Fracción 21 de la Ciudad de Puerto Madryn – Provincia del Chubut, por el término de ciento ochenta (180) días corridos contados a partir del 19 de Marzo de 2009, las constancias de NO PERCEPCION y NO RETENCION del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, para la Jurisdicción Chubut.

I: 21-04-09 V: 27-04-09

Res. Nº 152 **30-03-09**

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente RED LINK S.A. inscripto en el Convenio Multilateral bajo el Nº 901-901544-8 CUIT Nº 33-62974985-9, con domicilio en Suipacha Nº 815 Piso 2º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de ciento ochenta (180) días corridos contados a partir del 26 de Marzo de 2009, la constancia de NO RETENCION del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, para la Jurisdicción Chubut.

I: 21-04-09 V: 27-04-09

**MINISTERIO DE COORDINACION
DE GABINETE**

Res. Nº 27 **13-04-09**

Artículo 1º.- OTORGASE un subsidio en la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00) a favor de la Asociación civil denominada "ASOCIACION PARA LA EDUCACION Y DESARROLLO DE PERSONAS CON SINDROME DE DAWN E IRREGULARIDAD MOTORA – E.D.D.I.M.)" en la persona de la Señora Nélica TAIRA (DNI Nº 11.667.789) en su carácter de Presidente de la institución y de la señora Sara Noemí DOMINGUEZ (DNI Nº 6.354.859) Tesorera de la misma, el cual será afectado a solventar erogaciones corrientes de carácter operativo y como aporte coadyuvante a sufragar el pago de los honorarios correspondientes a los profesionales que prestan servicios en dicha institución.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recibido y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut dentro de los sesenta (60) días subsiguientes, remitiendo copia de la Rendición de Cuentas a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la jurisdicción

10 – SAF 10 – Programa 5 – Actividad 1 – Inciso 5 – Principal 1 – Parcial 7 – Ejercicio 2009 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. Nº 28 **13-04-09**

Artículo 1º.- AUTORIZASE la contratación directa a realizar por la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete con la firma "CAPSA S.A." domiciliada en Hipólito Irigoyen 1368 de la ciudad de Trelew por la revisión y reparación del tren delantero y trasero del vehículo oficial marca CHEVROLET Modelo Blazer. Dominio FAI 852 perteneciente al Registro Patrimonial del Ministerio de Coordinación de Gabinete y actualmente asignado a la Dirección General de Comunicaciones Oficiales.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES CON SEIS CNETAVOS (\$ 5.543,06) será imputado en la Jurisdicción 10 – SAF 10 – Ministerio de Coordinación de Gabinete – Programa 1 – Actividad 6 – en el Inciso 3 – Parcial 2 – Finalidad 1 – Función 120 – UG 11.999 – Ejercicio 2009 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. Nº 29 **15-04-09**

Artículo 1º.- AUTORIZASE a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete, la contratación directa del alquiler del inmueble sito en la calle Hipólito Yrigoyen Nº 265 de la ciudad de Rawson propiedad de Martha Beatriz DELCONTE, viuda de GANDOLFO (LC Nº 1.834.675) domiciliada en Avenida Rawson Nº 2123 – Playa Unión, ciudad de Rawson, destinado a albergar las instalaciones de la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete, por el término de DOCE (12) meses a partir del 16 de abril de 2009.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS SESENTA MIL (\$ 60.000,00) se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 10 – Ministerio de Coordinación de Gabinete – Programa 1 – Actividad 1 – Inciso 3 – Principal 2 – Parcial 1 – Finalidad 1 – Función 120 – U.G. 11999 por el importe de PESOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS (\$ 42.500,00) que serán afectados al Ejercicio 2009 – Fuente de Financiamiento 111, debiendo la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete efectuar las previsiones presupuestarias correspondientes a la porción del gasto que será afectada al Ejercicio 2010.

Res. Nº V-69 **17-04-09**

Artículo 1º.- DESIGNASE como miembros titulares de la COMISION DE EVALUACION Y DESARROLLO DE INICIATIVAS PRIVADAS, creada por el artículo 2º del Decreto Nº 235/09 por mandato del artículo 7º de la Ley I Nº 379 (antes Ley 5820) al señor Ministro de Economía y Crédito Público, al Señor Asesor General de

Gobierno y al Señor Ministro de Coordinación de Gabinete.

Artículo 2º.- FACULTESE a los miembros de la COMISION DE EVALUACION Y DESARROLLO DE INICIATIVAS PRIVADAS designados en el artículo 1º, a designar mediante resolución, a los miembros suplentes para que ejerzan la representación en caso de ausencia de su titular.

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO
PÚBLICO**

Res. Nº 61 **16-04-09**

Artículo 1º.- RECONOCER los servicios prestados por la firma FIXAR de Lisandro Prada Toledo, en relación a los trabajos adicionales realizados en la red de datos y electricidad del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería.

Artículo 2º.- El Servicio Administrativo de la Unidad Ejecutora Provincial emitirá la Orden de Compra por la suma total de PESOS CATORCE MIL CIEN (\$ 14.100) a favor de la firma FIXAR de Lisandro Prada Toledo imputando el gasto de la siguiente manera: a la Jurisdicción 30 – SAF 33 – Programa 40 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2009 – Partida 436, la suma de Pesos Seis Mil Novecientos Noventa y Dos (\$ 6.992) – Partida 331, la suma de Pesos Cinco Mil Seiscientos Cincuenta y Nueve (\$ 5.659) – Partida 439, la suma de Pesos Un Mil Cuatrocientos Cuarenta y Nueve (\$ 1.449).

**MINISTERIO DE INDUSTRIA, AGRICULTURA
Y GANADERIA**

Res. Nº XIX-27 **15-04-09**

Artículo 1º.- Acéptase a partir del día 01 de febrero de 2009 la renuncia interpuesta por el Ingeniero Alejandro Eugenio SORONDO (MI Nº 4.559.950 – Clase 1946) al cargo Director de Administración de Aguas Categoría 18 – Nivel I – Agrupamiento Personal Jerárquico – Planta Permanente dependiente de la Subsecretaría de Recursos Naturales del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería por acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria Ley XVIII Nº 32 (antes Ley Nº 3923).

Artículo 2º.- Por el Servicio Administrativo del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería, se procederá a abonar al agente mencionado en el Artículo precedente veintiún (21) días de licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2006, treinta y cinco (35) días de licencia anual año 2007 y treinta y cinco (35) días de licencia anual año 2008.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 65 – Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería – SAF 65 – Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería Programa 23 – Política y Ejecución Recursos Hídricos – Actividad 1 – Conducción Política y

Ejecución Recursos Hídricos – Programa 92 – Reclamo Gastos en Personal Ejercicios Anteriores – Actividad 1 – Reclamo Gastos en Personal Ejercicios Anteriores.

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL
DEL DESARROLLO SUSTENTABLE**

Res. Nº 10 **15-04-09**

Artículo 1º.- Encuádrese el presente trámite en la excepción prevista por el Artículo 95º, Inciso c), Apartado 5º de la LEY II Nº 76 (antes Ley Nº 5447).-

Artículo 2º.- Apruébese lo actuado por la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable en cuanto a la contratación directa de la firma "Imprenta Gorrión de Rubén Edgardo García" – CUIT: 20-17310741-3 por la adquisición de 1500 cuadrípticos con el discurso ambiental del Sr. Gobernador de la Provincia del Chubut en el marco de la feria "EXPO PYMES 2008 - GOLFO SAN JORGE" realizada en la ciudad de Comodoro Rivadavia, durante los días 11, 12 y 13 de Diciembre de 2008.-

Artículo 3º.- Autorícese a la Dirección de Administración del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable a efectuar el pago a la firma mencionada en el Artículo anterior por la suma total de PESOS ONCE MIL TRESCIENTOS (\$ 11.300,00).-

Artículo 4º.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento de la erogación en la Jurisdicción 63 - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable – SAF 63 - Programa 1 – Actividad 1 – Conducción y Administración – Inciso: 3 – Principal: 5 – Parcial 3 - Imprenta, publicaciones y reproducciones – Fuente de Financiamiento 311 - Ejercicio 2009.-

**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS**

Res. Nº XII-41 **14-04-09**

Artículo 1º.- Aceptar a partir del 01 de abril de 2009, la renuncia presentada por el agente ALONSO, Alberto Santiago (MI Nº 16.049.864 – Clase 1962) al cargo Oficial Administrativo – Código 3-002 – Clase II – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Planta Permanente, dependiente de la Dirección de Autotransporte Terrestre – Subsecretaría de Transporte Multimodal – Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Régimen Especial Ex Combatientes – Ley Provincial XVIII Nº 50 (antes Ley Nº 5680).

SECRETARÍA DE SALUD

Res. Nº XXI-72 **06-04-09**

Artículo 1º.- Reconócese el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios previsto por el Decreto Nº 1178/

00 a los agentes consignados en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución con funciones en los Centros de Día Hospitales Subzonal Puerto Madryn y Zonal Trelew dependientes del Programa de Prevención y Asistencia en las Adicciones, Subsecretaría de Programas de Salud de la Secretaría de Salud, en un equivalente a un ciento cincuenta por ciento (150%) del sueldo básico, a partir del 01 de octubre de 2008 y hasta el 31 de diciembre del mismo año.

Artículo 2º.- Otórgase el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios previsto por el Decreto N° 1178/00 a los agentes consignados en el Anexo II que forma parte integrante de la presente Resolución con funciones en los Centros de Día Hospitales Subzonal Puerto Madryn y Zonal Trelew dependientes del Programa de Prevención y Asistencia en las Adicciones, Subsecretaría de Programas de Salud de la Secretaría de Salud, en un equivalente a un ciento cincuenta por ciento (150%) del sueldo básico, a partir del 01 de enero de 2009 y hasta el 30 de septiembre del mismo año.

Artículo 3º.- El Adicional establecido por el Artículo 2º de la presente Resolución podrá ser suspendido o dejado sin efecto por razones de oportunidad y conveniencia o cuando el agente cese de prestar servicios bajo las modalidades y características que le fueron requeridas.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 Gastos en Personal – Servicio Administrativo Financiero 70- Programa 01 – Conducción de la Secretaría de Salud – Actividad 1 – Conducción de la Secretaría de Salud, del Presupuesto para el año 2009.

ANEXO I

APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	CLASE	CAT. DE REVISTA Y REG. HORARIO	ESTABLECI-MIENTO	MONTO FLUJO Y/O PORCENTAJE	DESDE	HASTA
SPENZA Ivana Celeste	26.509.479	1978	A-1-I-9 c/ 40 hs.	Centro de Día Hospital Subzonal Pto. Madryn	150%	01/10/08	31/12/08
PAZ Noelia Soledad	28.482.547	1981	A-1-I-9 c/ 40 hs.	Centro de Día Hospital Zonal Trelew	150%	01/10/08	31/12/08

ANEXO II

APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	CLASE	CAT. DE REVISTA Y REG. HORARIO	ESTABLECI-MIENTO	MONTO FLUJO Y/O PORCENTAJE	DESDE	HASTA
SPENZA Ivana Celeste	26.509.479	1978	A-1-I-9 c/ 40 hs.	Centro de Día Hospital Subzonal Pto. Madryn	150%	01/01/09	30/09/09
PAZ Noelia Soledad	28.482.547	1981	A-1-I-9 c/ 40 hs.	Centro de Día Hospital Zonal Trelew	150%	01/01/09	30/09/09

Res. N° XXI-73

06-04-09

Artículo 1º.- Reconócese la licencia sin goce de haberes a partir del 01 de abril de 2009 y hasta la fecha

de la presente Resolución, a la agente HERNANDEZ, Juana Gabriela (Clase 1977 - M.I. N° 25.710.333) con funciones en el Centro Materno Infantil del Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud, por aplicación del Artículo 57º Apartado I del Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Artículo 2º.- Otórgase licencia sin goce de haberes a la agente HERNANDEZ, Juana Gabriela (Clase 1977 – M.I. N° 25.710.333) con funciones en el Centro Materno Infantil del Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 28 de septiembre de 2009 inclusive, por aplicación del Artículo 57º Apartado I del Anexo I del Decreto 2005/91

Res. N° XXI-74

06-04-09

Artículo 1º.- Reconócese el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios previsto por el Decreto N° 1178/00 al agente LETO Jorge Osvaldo (M.I. N° 20.193.178 – Clase 1968) con funciones en la Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud, en un equivalente al ciento cincuenta por ciento (150%) del sueldo básico, a partir del 01 de diciembre de 2008 y hasta el 31 de diciembre del mismo año.

Artículo 2º.- Otórgase el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios previsto por el Decreto N° 1178/00 al agente LETO Jorge Osvaldo (M.I. N° 20.193.178 – Clase 1968) con funciones en la Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud, en un equivalente al ciento cincuenta por ciento (150%) del sueldo básico básico, a partir del 01 de enero de 2009 y hasta el 30 de noviembre del mismo año.

Artículo 3º.- El Adicional establecido por el Artículo 2º de la presente Resolución podrá ser suspendido o dejado sin efecto por razones de oportunidad y conveniencia o cuando el agente cese de prestar los servicios bajo las modalidades y características que le fueron requeridas.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal – Servicio Administrativo Financiero 76 – Programa 18 – Atención Médica Zona Noroeste – Actividad 1 – Atención Médica Zona Noroeste, del Presupuesto para el año 2009.

Res. N° XXI-75

06-04-09

Artículo 1º.- Reconócese el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios previsto por el Decreto N° 1178/00 a la agente SANCHEZ Gabriela Alejandra (M.I. N° 16.266.748 – Clase 1963) con funciones en el Hospital Zonal Trelew, Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud, en un equivalente al ciento cincuenta por ciento (150%) del sueldo básico, a partir del 01 de octubre de 2008 y hasta el 31 de diciembre del mismo año.

Artículo 2º.- Otórgase el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios previsto por el Decreto N° 1178/

00 a la agente SÁNCHEZ Gabriela Alejandra (M.I. N° 16.266.748 – Clase 1963) con funciones en el Hospital Zonal Trelew, Dirección Provincial Área Programática Trelew de la Secretaría de Salud, en un equivalente al ciento cincuenta por ciento (150%) del sueldo básico, a partir del 01 de enero de 2009 y hasta el 30 de septiembre del mismo año.

Artículo 3º.- El Adicional establecido por el Artículo 2º de la presente Resolución podrá ser suspendido o dejado sin efecto por razones de oportunidad y conveniencia o cuando el agente cese de prestar los servicios bajo las modalidades y características que le fueron requeridas.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal – Servicio Administrativo Financiero 72 – Programa 19 – Atención Médica Hospital de Trelew – Actividad 1 – Atención Médica Hospital de Trelew, del Presupuesto para el año 2009.

Res. N° XXI-76 06-04-09

Artículo 1º.- Reconócese al doctor AGUIRRE Sergio Javier (M.I. N° 23.626.986 – Clase 1973 con funciones en el Hospital Rural Telsen, Dirección Provincial Área Programática Norte de la Secretaría de Salud, el Adicional previsto en el Artículo 4º segundo párrafo del Decreto N° 460/07 y sus modificatorias, en un monto fijo mensual de PESOS DOSCIENTOS (\$ 200.-) a partir del 01 de enero de 2009 y hasta el 03 de marzo del mismo año.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal – 1.0.0 – Gastos en Personal – Programa 52 - UEPGSS – Inciso 3 – Principal 4 – Parcial 2, del Presupuesto para el año 2009.

Res. N° XXI-77 06-04-09

Artículo 1º.- Aceptase a partir del 30 de diciembre de 2008 la renuncia interpuesta por la agente STIGLICH, Katherina (Clase 1963 – M.I. N° 16.364.035) al cargo Agrupamiento A – Clase I – Grado IV – Categoría 12, con dedicación exclusiva, Ley I N° 105 (antes Ley N° 2672), con funciones en el Hospital Rural Sarmiento dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud.

Artículo 2º.- Abónese a la agente renunciante veintiséis (26) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2007 y veintitrés (23) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al proporcional del año 2008, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6º Anexo I Decreto N° 2005/91.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal – Programa 92 – Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, Actividad 1 –

Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2009.

Res. N° XXI-78 06-04-09

Artículo 1º.- Reconócese el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios previsto por el Decreto N° 1178/00 al agente LINARES Elio Martín (M.I. N° 13.815.000 - Clase 1966) con funciones en la Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud, en un equivalente al setenta por ciento (70%) del sueldo básico, a partir del 01 de noviembre de 2008 y hasta el 31 de diciembre del mismo año.

Artículo 2º.- Otórgase el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios previsto por el Decreto N° 1178/00 al agente LINARES Elio Martín (M.I. N° 13.815.000 - Clase 1966) con funciones en la Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud, en un equivalente al setenta por ciento (70%) del sueldo básico, a partir del 01 de enero de 2009 y hasta el 31 de octubre del mismo año.

Artículo 3º.- El Adicional establecido por el Artículo 2º de la presente Resolución podrá ser suspendido o dejado sin efecto por razones de oportunidad y conveniencia o cuando el agente cese de prestar los servicios bajo las modalidades y características que le fueron requeridas.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 76- Programa 18 – Atención Médica Zona Noroeste – Actividad 1 – Atención Médica Zona Noroeste, del Presupuesto para el año 2009.

Res. N° XXI-79 06-04-09

Artículo 1º.- Reconócese el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios previsto por el Decreto N° 1178/00 a la agente LLANQUINAO Ana María (M.I. N° 6.436.819 - Clase 1951) con funciones en el Hospital Subzonal El Maitén, Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud, en un monto fijo mensual de PESOS DOSCIENTOS (\$ 200.-), a partir del 02 de octubre de 2008 y hasta el 31 de diciembre del mismo año.

Artículo 2º.- Otórgase el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios previsto por el Decreto N° 1178/00 a la agente LLANQUINAO Ana María (M.I. N° 6.436.819 - Clase 1951) con funciones en el Hospital Subzonal El Maitén, Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud, en un monto fijo mensual de PESOS DOSCIENTOS (\$ 200.-), a partir del 01 de enero de 2009 y hasta el 01 de octubre del mismo año.

Artículo 3º.- El Adicional establecido por el Artículo 2º de la presente Resolución podrá ser suspendido o dejado sin efecto por razones de oportunidad y conveniencia o cuando el agente cese de prestar los servicios bajo las modalidades y características que le fueron requeridas.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 76 - Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste - Actividad 1 - Atención Médica Zona Noroeste, del Presupuesto para el año 2009.

Res. N° XXI-80 **06-04-09**

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 01 de junio de 2008 la renuncia interpuesta por la agente MEILAN, Guadalupe (Clase 1976 - M.I. N° 25.200.189) al cargo Agrupamiento A - Clase I - Grado II - Categoría 10, con dedicación exclusiva, Ley I N° 105 (antes Ley N° 2672), con funciones en el Hospital Rural El Hoyo dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud, afectada al Subprograma de Mejora de la Calidad Institucional para los Hospitales de mediana y baja complejidad de la Provincia del Chubut.

Artículo 2º.- Abónese a la agente renunciante veinte (20) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2007 de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6º Anexo I Decreto N° 2005/91.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Programa 92 - Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, Actividad 1 - Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2009.

Res. N° XXI-81 **06-04-09**

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 11 de noviembre de 2008 la renuncia interpuesta por la agente DI SANTO, Mónica Adriana (Clase 1962 - M.I.N° 14.876.814) a la Planta Transitoria, Ley N° 5647 y su Decreto Reglamentario N° 1335/07, con funciones en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud.

Artículo 2º.- Abónese a la agente renunciante cinco (05) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al proporcional del año 2008, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6º Anexo I Decreto N° 2005/91.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Programa 92 - Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, Actividad 1 - Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2009.

Res. N° XXI-82 **06-04-09**

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 03 de noviembre de 2008 la renuncia interpuesta por la agente MEJIAS, Matilde Marcela (Clase 1976 - M.I.N° 25.250.777) a la Planta Transitoria, Ley N° 5647 y su Decreto Reglamen-

tario N° 1335/07, con funciones en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud.

Artículo 2º.- Abónese a la agente renunciante diez (10) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al proporcional del año 2008, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6º Anexo I Decreto N° 2005/91.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Programa 92 - Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, Actividad 1 - Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2009.

Res. N° XXI-83 **06-04-09**

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 17 de septiembre de 2008 la renuncia interpuesta por el agente ARANEDA TOSCANO, Gustavo David (Clase 1967 - M.I. N° 18.238.345) al cargo Agrupamiento A - Clase I - Grado II - Categoría 10, con 40 horas semanales de labor, Ley I N° 105 (antes Ley N° 2672), con funciones como odontólogo en el Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud.

Artículo 2º.- Abónese al agente renunciante once (11) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al proporcional del año 2008, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6º Anexo I Decreto N° 2005/91.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Programa 92 - Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, Actividad 1 - Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2009.

Res. N° XXI-84 **06-04-09**

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 01 de septiembre de 2008 la renuncia interpuesta por la agente GIMÉNEZ, Gloria Estela (Clase 1949 - M.I.N° 6.145.561) al cargo Agrupamiento A - Clase I - Grado IV - Categoría 12, con dedicación exclusiva, Ley I N° 105 (antes Ley N° 2672), con funciones en el Hospital Zonal Esquel dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud, afectada al Programa de Mejora de la Calidad Institucional de los Hospitales de la Provincia del Chubut, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII N° 32.

Artículo 2º.- Abónese a la agente renunciante quince (15) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2007 y veintitrés (23) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al proporcional del año 2008, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6º Anexo I Decreto N° 2005/91.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 -

Gastos en Personal – Programa 92 – Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, Actividad 1 – Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2009.

Res. N° XXI-85**06-04-09**

Artículo 1º.- Reconócese a la doctora CASTILLO Sandra Verónica Argentina (M.I. N° 24.883.466 - Clase 1976) con funciones en el Hospital Rural Gan-Gan, Dirección Provincial Área Programática Norte de la Secretaría de Salud, el Adicional previsto en el Artículo 4º segundo párrafo del Decreto N° 460/07 y sus modificatorias, en un monto fijo mensual de PESOS DOSCIENTOS (\$ 200.-) a partir del 13 de octubre de 2008 y hasta el 31 de diciembre del mismo año.

Artículo 2º.- Otórgase a la doctora CASTILLO Sandra Verónica Argentina (M.I. N° 24.883.466 - Clase 1976) con funciones en el Hospital Rural Gan-Gan, Dirección Provincial Área Programática Norte de la Secretaría de Salud, el Adicional previsto en el Artículo 4º segundo párrafo del Decreto N° 460/07 y sus modificatorias, en un monto fijo mensual de PESOS DOSCIENTOS (\$ 200.-) a partir del 01 de enero de 2009 y hasta el 12 de octubre del mismo año.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal – 1.0.0 – Gastos en Personal – Programa 52 - UEPGSS – Actividad 1 - UEPGSS, del Presupuesto para el año 2009.

Res. N° XXI-86**08-04-09**

Artículo 1º.- Aceptase a partir del 02 de noviembre de 2008, la renuncia presentada por la agente CURTO, Carola Elena (M.I. N° 17.446.342 - Clase 1964) al cargo de Jefe División Medicina Física del Hospital Regional Comodoro Rivadavia, Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, en la Jerarquía 5 - Categoría 14, del cargo Agrupamiento A, Clase I, con 40 horas semanales de labor, de la Ley I N° 105 (antes Ley N° 2672), y los beneficios que otorga el Artículo 85º de la misma.

Artículo 2º.- Déjase constancia que la agente mencionada en el Artículo anterior continuó cumpliendo funciones en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, revistando en el cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado II, Categoría 10 con 40 horas semanales de labor, de la Ley I N° 105 (antes Ley N° 2672) y los beneficios que otorga el Artículo 85º de la misma.

Res. N° XXI-87**08-04-09**

Artículo 1º.- Aceptase a partir del 01 de diciembre de 2008 la renuncia interpuesta por el agente ALONSO, Víctor Manuel (Clase 1967 – M.I. N° 18.505.437) cargo Agrupamiento B – Clase II – Grado IV – Categoría 7, con 40 horas semanales de labor, Ley I N° 105 (antes Ley N° 2672), con funciones en el Hospital Regional

Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación por Invalidez, Ley XVIII N° 32.

Artículo 2º.- Abónese al agente renunciante treinta y dos (32) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2007 y treinta y dos (32) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al proporcional del año 2008, los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6º Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal – Programa 92 – Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, Actividad 1 – Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2009.

Res. N° XXI-88**08-04-09**

Artículo 1º.- Aceptase a partir del 01 de noviembre de 2008 la renuncia interpuesta por la agente TITO, Victoria Zenobia (Clase 1945 – M.I. N° 4.931.364) al cargo Agrupamiento C – Clase I – Grado V – Categoría 7, con 40 horas semanales de labor, Ley I N° 105 (antes Ley N° 2672), con funciones en el Departamento Servicios Generales del Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII N° 32.

Artículo 2º.- Abónese al agente renunciante veinticuatro (24) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al proporcional del año 2008, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6º Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal – Programa 92 – Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, Actividad 1 – Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2009.

Res. N° XXI-89**08-04-09**

Artículo 1º.- Aceptase a partir del 01 de noviembre de 2008 la renuncia interpuesta por la agente SALDIVIA, Amelia (Clase 1939 – M.I. N° 4.159.998) cargo Agrupamiento C – Clase I – Grado IV – Categoría 6, con 40 horas semanales de labor, Ley I N° 105 (antes Ley N° 2672), con funciones en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación por Invalidez, Ley XVIII N° 32.

Artículo 2º.- Abónese a la agente renunciante treinta y cinco (35) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2004, treinta y cinco (35) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año

2005, treinta y cinco (35) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2006, treinta y cinco (35) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2007, y veintinueve (29) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al proporcional del año 2008, los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6º Anexo I del Decreto Nº 2005/91.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal – Programa 92 – Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, Actividad 1 – Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2009.

Res. N° XXI-90 08-04-09

Artículo 1º.- Reconócese el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios previsto por el Decreto Nº 1178/00 al agente RENNY Guillermo Mario (M.I. Nº 4.989.228 - Clase 1948) con funciones en la Dirección Provincial Area Programática Norte de la Secretaría de Salud, en un equivalente a un cincuenta por ciento (50%) del sueldo básico, a partir del 01 de octubre de 2008 y hasta el 31 de diciembre del mismo año.

Artículo 2º.- Otórgase el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios previsto por el Decreto Nº 1178/00 al agente RENNY Guillermo Mario (M.I. Nº 4.989.228 - Clase 1948) con funciones en la Dirección Provincial Area Programática Norte de la Secretaría de Salud, en un equivalente a un cincuenta por ciento (50%) del sueldo básico, a partir del 01 de enero de 2009 y hasta el 31 de marzo del mismo año.

Artículo 3º.- El Adicional establecido por el Artículo 2º de la presente Resolución podrá ser suspendido o dejado sin efecto por razones de oportunidad y conveniencia o cuando el agente cese de prestar los servicios bajo las modalidades y características que le fueron requeridas.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 79 - Programa 49 – Atención Médica Zona Norte – Actividad 1 – Atención Médica Zona Norte, del Presupuesto para el año 2009.

Res. N° XXI-91 08-04-09

Artículo 1º.- Reconócese a los profesionales consignados en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución con funciones en los Hospitales Zonales Esquel y Trelew, Subzonal Puerto Madryn y Regional Comodoro Rivadavia, Direcciones Provinciales Areas Programáticas Esquel, Trelew, Norte y Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, el Adicional por Coordinación Programas de Residencia previsto en el Artículo 9º del Anexo II del Decreto Nº 460/07 y sus modificatorias, en un monto fijo mensual de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 340,84) equivalente a 4 unidades MU, a partir del 01 de octubre de 2008 y hasta el 31 de diciembre del mismo año.

des MU, a partir del 01 de octubre de 2008 y hasta el 31 de diciembre del mismo año.

Artículo 2º.- Otórgase a los profesionales consignados en el Anexo II que forma parte integrante de la presente Resolución con funciones en los Hospitales Zonales Esquel y Trelew, Subzonal Puerto Madryn y Regional Comodoro Rivadavia, Direcciones Provinciales Areas Programáticas Esquel, Trelew, Norte y Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, el Adicional por Coordinación Programas de Residencia previsto en el Artículo 9º del Anexo II del Decreto Nº 460/07 y sus modificatorias, en un monto fijo mensual de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 340,84) equivalente a 4 unidades MU, a partir del 01 de enero de 2009 y hasta el 30 de septiembre del mismo año.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70 – Programa 52 – UEPGSS - Actividad 1 – UEPGSS, del Presupuesto para el año 2009.

ANEXO I

APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	CLASE	ESTABLECIMIENTO	MONTO FIJO	DESDE	HASTA
AMAN Laura Antonieta	24.626.815	1973	Hospital Subz. Puerto Madryn	\$ 340,84	01/10/08	31/12/08
GUENOVA Tzenka Todorova	13.908.467	1956	Hospital Reg.Com.Rivadavia	\$ 340,84	01/10/08	31/12/08
ELIAS Fernando Jorge	18.636.115	1967	Hospital Zonal Esquel	\$ 340,84	01/10/08	31/12/08
TESTINO Sofia	22.655.315	1972	Hospital Zonal Trelew	\$ 340,84	01/10/08	31/12/08

ANEXO II

APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	CLASE	ESTABLECIMIENTO	MONTO FIJO	DESDE	HASTA
AMAN Laura Antonieta	24.626.815	1973	Hospital Subz. Puerto Madryn	\$ 340,84	01/01/09	30/09/09
GUENOVA Tzenka Todorova	13.908.467	1956	Hospital Reg.Com.Rivadavia	\$ 340,84	01/01/09	30/09/09
ELIAS Fernando Jorge	18.636.115	1967	Hospital Zonal Esquel	\$ 340,84	01/01/09	30/09/09
TESTINO Sofia	22.655.315	1972	Hospital Zonal Trelew	\$ 340,84	01/01/09	30/09/09

Res. N° XXI-92 08-04-09

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 01 enero de 2009 la renuncia interpuesta por la agente ARIAS, Josefa Ercilia (Clase 1950 – M.I.Nº 5.013.138) al cargo Agrupamiento A – Clase I – Grado V – Categoría 13, subrogando Jerarquía 8 – Categoría 17, con dedicación exclusiva, Ley I Nº 105 (antes Ley Nº 2672) con funciones como Jefa Departamento Comunicación Social en

Nivel Central de la Secretaría de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII N° 32.

Artículo 2°.- Abónese a la agente renunciante treinta y cinco (35) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2008, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6° Anexo I Decreto N° 2005/91.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal – Programa 92 – Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, Actividad 1 – Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2009.

Res. N° XXI-93

08-04-09

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 01 de noviembre de 2008, la renuncia presentada por el agente AGUILERA Luis Alberto (M.I.N° 13.036.153 - Clase 1957) al cargo de Jefe División Centro de Salud Ramón Carrillo dependiente del Departamento Área Externa del Hospital Zonal Trelew, Dirección Provincial Área Programática Trelew de la Secretaría de Salud, en la Jerarquía 4 - Categoría 11, del cargo Agrupamiento A, Clase II, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, de la Ley I N° 105 (antes Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976).

Artículo 2°.- Reconócese al agente AGUILERA Luis Alberto (M.I.N° 13.036.153 Clase 1957) el Adicional por Dedicación Exclusiva y los Beneficios establecidos en la Ley N° 3127 modificada por la Ley N° 5036 según su Artículo 5°, a partir del 01 de noviembre de 2008 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 3°.- Asignase a partir de la fecha de la presente Resolución, el Adicional por Dedicación Exclusiva y los Beneficios establecidos en la Ley N° 3127 modificada por la Ley N° 5036 según su Artículo 5°, al cargo que ocupa el agente AGUILERA Luis Alberto (M.I.N° 13.036.153 - Clase 1957), Agrupamiento A, Clase II, con 40 horas semanales de labor, de la Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976, con funciones como enfermero en el Servicio Salud Mental del Hospital Zonal Trelew, Dirección Provincial Área Programática Trelew de la Secretaría de Salud.

Res. N° XXI-94

08-04-09

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 12 de mayo de 2008, la renuncia presentada por la agente FREDERES Carla Daniela (M.I.N° 22.207.668 - Clase 1972) al cargo de Jefe División Sistema de Informes y Registros Médicos del Hospital Subzonal Puerto Madryn, Dirección Provincial Área Programática Norte de la Secretaría de Salud, en la Jerarquía 3 - Categoría 9, del cargo Agrupamiento B, Clase II, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, de la Ley I N° 105 (antes Ley N° 2672).

Artículo 2°.- Déjase constancia que la agente mencionada en el Artículo anterior continuó cumpliendo funciones en el Hospital Subzonal Puerto Madryn, Direc-

ción Provincial Área Programática Norte de la Secretaría de Salud, revistando en el cargo Agrupamiento B, Clase II, Grado II, Categoría 5 con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva de la Ley I N° 105 (antes Ley N° 2672).

Res. N° XXI-95

08-04-09

Artículo 1.- Asígnase asiento de funciones a partir del 01 de enero de 2009 al agente CARDOZO Marcelo Roberto (M.I.N° 21.360.071 – Clase 1975), cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado II, Categoría 10 con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley I N° 105 (antes Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976), con funciones como médico en el Hospital Rural El Hoyo al Hospital Zonal Esquel ambos establecimientos asistenciales dependientes de la Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 77 - Programa 22 Atención Médica Hospital Esquel – Actividad 1 – Atención Médica Hospital Esquel, del Presupuesto para el año 2009.

Res. N° XXI-96

08-04-09

Artículo 1°.- Rectifícase el Artículo 1° de la Resolución XXI N° 193/05 - S.S, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 1°.- Acéptase a partir del 10 de octubre de 2004, la renuncia presentada por la agente AGUIRRE Rosana Carina (M.I. N° 22.868.888 - Clase 1972) al cargo de Jefe División Supervisión Enfermería de Área Externa del Hospital Zonal Esquel dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud, subrogando la Jerarquía 4, Categoría 8 del Agrupamiento B, Clase II, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley I N° 105 (antes Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976)”.

Res. N° XXI-97

08-04-09

Artículo 1°.- Reconócese el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios previsto por el Decreto N° 1178/00 a la agente NEGRÓN Verónica Valeria (M.I. N° 27.363.524 - Clase 1979) con funciones en el Hospital Zonal Esquel, Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud, en un monto fijo mensual de PESOS QUINIENTOS (\$ 500.-), a partir del 01 de octubre de 2008 y hasta el 31 de diciembre del mismo año.

Artículo 2°.- Otórgase el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios previsto por el Decreto N° 1178/00 a la agente NEGRÓN Verónica Valeria (M.I. N° 27.363.524 - Clase 1979) con funciones en el Hospital Zonal Esquel, Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud, en un monto fijo mensual de PESOS QUINIENTOS (\$ 500.-), a partir del 01 de enero de 2009 y hasta el 30 de septiembre del mismo año.

Artículo 3º.- El Adicional establecido por el Artículo 2º de la presente Resolución podrá ser suspendido o dejado sin efecto por razones de oportunidad y conveniencia o cuando el agente cese de prestar los servicios bajo las modalidades y características que le fueron requeridas.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 77 - Programa 22 - Atención Médica Hospital Esquel- Actividad 1 - Atención Médica Hospital Esquel, del Presupuesto para el año 2009.

Res. N° XXI-98**08-04-09**

Artículo 1º.- Reconócese el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios previsto por el Decreto N° 1178/00 a la agente SAIEGG Aurora Raquel (M.I. N° 6.652.330 - Clase 1951) con funciones en el Hospital Zonal Trelew, Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud, en un monto fijo mensual de PESOS CIEN (\$ 100.-), a partir del 01 de noviembre de 2008 y hasta el 31 de diciembre del mismo año.

Artículo 2º.- Otórgase el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios previsto por el Decreto N° 1178/00 a la agente SAIEGG Aurora Raquel (M.I. N° 6.652.330 - Clase 1951) con funciones en el Hospital Zonal Trelew, Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud, en un monto fijo mensual de PESOS CIEN (\$ 100.-), a partir del 01 de enero de 2009 y hasta el 31 de octubre del mismo año.

Artículo 3º.- El Adicional establecido por el Artículo 2º de la presente Resolución podrá ser suspendido o dejado sin efecto por razones de oportunidad y conveniencia o cuando el agente cese de prestar los servicios bajo las modalidades y características que le fueron requeridas.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 72- Programa 19- Atención Médica Hospital de Trelew - Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Trelew, del Presupuesto para el año 2009.

Res. N° XXI-99**08-04-09**

Artículo 1º.- Dar de baja por fallecimiento a partir del 03 de octubre de 2008 a la agente TELLECHEA, Analía Edith (Clase 1958 - M.I. N° 12.662.922) en el cargo Agrupamiento A - Clase I - Grado III - Categoría 11, con 40 horas semanales de labor, Ley I N° 105 (antes Ley N° 2672), con funciones en el Hospital Subzonal Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Norte de la Secretaría de Salud.

Artículo 2º.- Por la Dirección de Administración de la Dirección Provincial Area Programática Norte de la Secretaría de Salud, liquídese a los derecho habientes, los sueldos correspondientes al mes en que se produjo el deceso y el subsiguiente, conforme lo establecido en

el Artículo 26º de la Ley I N° 74 y su Decreto Reglamentario N° 1330/81, como así también treinta y cinco (35) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2005, treinta y cinco (35) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2006, treinta y cinco (35) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2007 y veintiséis (26) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al proporcional del año 2008, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6º Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Programa 92 - Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, Actividad 1 - Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2009.

DISPOSICION SINTETIZADA**SUBSECRETARIA DE GESTION
PRESUPUESTARIA****Disp. N° 13 16-04-09**

Artículo 1º.- Apruébanse las modificaciones presupuestarias N° 2378, 2382 y 2370

DECLARACIONES**HONORABLE LEGISLATURA DE
LA PROVINCIA DEL CHUBUT****DECLARACIÓN N° 007/09 - HL.****LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
D E C L A R A :**

Artículo 1º.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial instrumente las medidas pertinentes para que la Secretaría de Energía de la Nación disponga la normalización del subsidio a la venta de gas envasado en todo el territorio provincial.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVASE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL NUEVE.

Ing. MARIO VARGAS
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

DECLARACIÓN N° 008/09 - HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
DECLARA:

Artículo 1º.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Nacional declare la Emergencia Sanitaria Nacional por Dengue, a los efectos de implementar políticas dentro del sistema de salud en forma conjunta y sistemática entre Nación y los distintos Gobiernos Provinciales y Municipales del país.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial, al Honorable Congreso de la Nación, y al Ministerio de Salud de la Nación.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVÉSE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL NUEVE.

Ing. MARIO VARGAS
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

DECLARACIÓN N° 009/09 - HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
DECLARA:

Artículo 1º.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo provincial instrumente las medidas pertinentes para lograr que Repsol-YPF asegure el normal abastecimiento de combustibles en las estaciones de servicio de las Rutas Nacionales 25 y 26-40, en épocas de mayor afluencia turística.

Artículo 2º.- Enviar copia de la presente al Señor Interventor de Petrominera Chubut S.E., D. Néstor Di Pierro, y al Cdr. Luis Tarrío, Secretario de Hidrocarburos.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVÉSE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL NUEVE.

Ing. MARIO VARGAS
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

TURISMO REGIONAL O MINITURISMO

Visto:

La importancia del turismo como actividad productiva con pronóstico de crecimiento asegurado a futuro.

Que la crisis internacional imperante ha desacelerado por el momento las perspectivas de corto plazo del turismo foráneo.

Sin embargo, el turismo regional o miniturismo, asociado a los fines de semana largos, genera una actividad importante que genera trabajo, riqueza, y una mejor amortización de las inversiones estatales en el rubro (camino, silla cuádruple en CAM La Hoya, etc.).

Que la pasada Semana Santa (9 al 12 de Abril) generó un flujo de aproximadamente 4.500 vehículos desde la Costa (Valle, Puerto Madryn, y Zona Sur) hacia la Cordillera, y viceversa, según estimaciones de los empleados de las estaciones de servicio de las rutas nacionales 25 y 26-40.

Que la empresa Repsol-YPF fija cupos de descarga de combustibles en éstas, debido a la crisis energética de hace dos años.

Considerando:

Que dichos cupos determinan la falta de combustibles en épocas de alta demanda, generando trastornos en los turistas.

DECLARACIÓN N° 010/09 - HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
DECLARA:

Artículo 1º.- Que vería con agrado que el Honorable Congreso de la Nación dé el correspondiente trámite parlamentario al Proyecto presentado por el Diputado Morejón, Manuel, bajo el Expediente N° 3041 – D – 2008 solicitando al Poder Ejecutivo disponga delimitar los beneficios de descuentos a estudiantes secundarios, terciarios, universitarios y docentes en pasajes de transporte interjurisdiccional dispuesto por Ley N° 26.206.

Artículo 2º.- Comuníquese al Honorable Congreso de la Nación.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVESE

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DIECISEIS DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL NUEVE

Ing. MARIO VARGAS
 Presidente
 Honorable Legislatura
 de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
 Secretaria Legislativa
 Honorable Legislatura
 de la Provincia del Chubut

DECLARACIÓN Nº 011/09 - HL.

LA LEGISLATURA DE LA
 PROVINCIA DEL CHUBUT
DECLARA:

Artículo 1°.- ADHERIR a la Declaración de la 62° Asamblea General de las Naciones Unidas que proclamó al año 2009 COMO AÑO INTERNACIONAL DE LA ASTRONOMÍA.

Artículo 2°.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial promocióne y organice visitas de nuestros jóvenes que asisten a las escuelas de nivel medio vinculados con la materia, a la Facultad de Ciencias Astronómicas y Geofísicas de la Universidad Nacional de La Plata.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DIECISEIS DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL NUEVE.

Ing. MARIO VARGAS
 Presidente
 Honorable Legislatura
 de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
 Secretaria Legislativa
 Honorable Legislatura
 de la Provincia del Chubut

DECLARACIÓN Nº 012/09 - HL.

LA LEGISLATURA DE LA
 PROVINCIA DEL CHUBUT
DECLARA:

Artículo 1°.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, declare de Interés Provincial las "Primeras Jornadas Patagónicas sobre Educación en la Vejez" que se realizarán en la ciudad de Esquel, los días 24 y 25 de Abril de 2009.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVESE

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DIECISEIS DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL NUEVE

Ing. MARIO VARGAS
 Presidente
 Honorable Legislatura
 de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
 Secretaria Legislativa
 Honorable Legislatura
 de la Provincia del Chubut

Sección General

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de OTTO LUIS ROSSIO y FELISA PERDOMO mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 04 de Julio de 2007.

NATALIA M. DENEGRÍ
 Secretaria

I: 23-04-09 V: 27-04-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Alejandro Laborda, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de MARIA REMEDIOS SALAS, para que se presenten en autos: SALAS, MARIA REMEDIOS S/SUCESION AB-INTESTATO (Expte. Nº 062 – Año 2009).

Publíquense por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, 03 de Abril de 2009.

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 23-04-09 V: 27-04-09.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Andrea Garcia-Abad-Juez de Refuerzo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de ANASTACIA DURAN mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 14 de Abril de 2009.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 23-04-09 V: 27-04-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures por Subrogancia Legal, Secretaría a mi cargo, en los autos caratulados: "ALEGRE, SOLEDAD C/HERNANDEZ, OSCAR MANUEL ALBERTO y/u Otro S/COBRO DE PESOS" (Expte. N° 077; Año 2008), cita y emplaza mediante edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en un diario Jornada de esta ciudad, emplazándose a los herederos del Sr. OSCAR MANUEL ALBERTO HERNANDEZ para que dentro del plazo de Diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en la presente causa, bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial para que los representen (Art. 343 del CPCC).-
Puerto Madryn, 16 de Marzo de 2009.

MARIA LAURA EROLES
Secretaria

I: 23-04-09 V: 24-04-09.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, Dr. Carlos Alberto Tesi, secretaria a cargo de la Dra. Mónica Sayago, en autos caratulados "MOYANO, JOSE PERFILIO S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. 309 Año 2008, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de JOSE

PERFILIO MOYANO mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, 25 de Marzo de 2009.

MONICA E. SAYAGO
Secretaria

I: 23-04-09 V: 27-04-09.

EDICTO JUDICIAL

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados "MENDEZ ESCURRA, CARLOS ABELINO S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. 367 – Año 2009) se cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don MENDEZ ESCURRA, CARLOS ABELINO, bajo apercibimiento de Ley.

Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial.

Puerto Madryn, 01 de Abril de 2009.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 23-04-09 V: 27-04-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecuciones de la Circunscripción Judicial de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la suscripta, en los autos caratulados: "CIOLA, ANA JULIA s/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. 484 – Año 2009) ha declarado abierto el juicio sucesorio de la Sra. ANA JULIA CIOLA, debiéndose proceder a la publicación de edictos por tres

Días en el Boletín Oficial y en un diario local conforme lo establece el art. 146 del C.P.C.C., citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten (Art. 699 del C.P.C.C.).

Puerto Madryn, 03 de Abril de 2009.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 23-04-09 V: 27-04-09.

EDICTO JUDICIAL

Por disposición de S.S. el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaria de la Dra. Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados "SOLIS, SANTOS s/SUCESION AB-

INTESTATO" (Expediente 450, Año 2009) se cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de SANTOS SOLIS.

Puerto Madryn, Abril 08 del 2009.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 23-04-09 V: 27-04-09.

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez Letrado a cargo del Juzgado de Ejecución Número Dos de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría Número Tres, a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, Primer Piso, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, Sra. GUILLERMINA VASQUEZ CARDENAS y Sr. ROGELIO BARRIA, en los autos caratulados: "VASQUEZ CARDENAS, GUILLERMINA y BARRIA, ROJELIO S/SUCESION", Expte. N° 2541/08, que tramitan por ante éste Juzgado.

Publíquense Edictos por tres (03) días en el Boletín Oficial y diario El Patagónico de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, Marzo 17 de 2009.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 23-04-09 V: 27-04-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 5, a cargo de la Dra. Ana Virginia Mendos, Juez, Secretaría Unica, a cargo de la Dra. María Andrea Pérez, Secretaria, sito en calle Rivadavia 205/211, piso 7°, Palacio de Tribunales de la Ciudad de Neuquén, comunica por ciento (5) días que con fecha 23/02/09 se dispuso la apertura del concurso preventivo de SATURNO HOGAR S.A. (CUIT 30-67267729-3), domiciliada en la calle Perito Moreno 337 de la ciudad de Neuquén. Se ha designado Síndico al Estudio Clase A FERRARIS – GONZALEZ – MARTINEZ, con domicilio en DIAGONAL ESPAÑA N° 228, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 2 de Junio de 2.009. Presentación por el Síndico de los Informes Arts. 35 y 39 Ley 24522 los días 29 de Octubre de 2.009 y 04 de Febrero de 2.010, respectivamente. La Audiencia Informativa, tendrá lugar el día 26 de Julio de 2.010 a las 09:00 horas en la sede del juzgado.

El presente edictos ha sido ordenado en los autos caratulados "SATURNO HOGAR S/CONCURSO PREVENTIVO" (Expte. N° 385865/09).

Neuquén, 16 de Abril de 2009.

Dra. GABRIELA BEATRIZ LAVILLA
Prosecretaria

I: 23-04-09 V: 29-04-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 5, a cargo de la Dra. Ana Virginia Mendos, Juez, Secretaría Unica, a cargo de la Dra. María Andrea Pérez, Secretaria, sito en calle Rivadavia 205/211, piso 7°, Palacio de Tribunales de la Ciudad de Neuquén, comunica por ciento (5) días que con fecha 14/04/09 se dispuso la apertura del concurso preventivo del Sr. VICENTE LUIS CARABETTA, DNI N° 13.837.577, CUIT N° 20-13837577-4, argentino con domicilio en calle Médela 317 de la ciudad de Cipolletti. Se ha designado Síndico al Estudio Clase A FERRARIS – GONZALEZ – MARTINEZ, con domicilio en DIAGONAL ESPAÑA N° 228, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 2 de Junio de 2.009. Presentación por el Síndico de los Informes Arts. 35 y 39 Ley 24522 los días 29 de Octubre de 2.009 y 04 de Febrero de 2.010, respectivamente. La Audiencia Informativa, tendrá lugar el día 26 de Julio de 2.010 a las 09:00 horas en la sede el juzgado.

El presente edictos ha sido ordenado en los autos caratulados "VICENTE LUIS CARABETTA S/CONCURSO PREVENTIVO" (Expte. N° 387990/9).

Neuquén, 16 de Abril de 2009.

Dra. GABRIELA BEATRIZ LAVILLA
Prosecretaria

I: 23-04-09 V: 29-04-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 5, a cargo de la Dra. Ana Virginia Mendos, Juez, Secretaría Unica, a cargo de la Dra. María Andrea Pérez, Secretaria, sito en calle Rivadavia 205/211, piso 7°, Palacio de Tribunales de la Ciudad de Neuquén, comunica por ciento (5) días que con fecha 14/04/09 se dispuso la apertura del concurso preventivo de la Sra. MATILDE CARABETTA, DNI N° 17.723.613, CUIT N° 27-17723613-1, argentina con domicilio en Los Ceibos 1242 de la ciudad de Cipolletti. Se ha designado Síndico al Estudio Clase A FERRARIS – GONZALEZ – MARTINEZ, con domicilio en DIAGONAL ESPAÑA N° 228, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 2 de Junio de 2.009. Presentación por el Síndico de los Informes Arts. 35 y 39 Ley 24522 los días 29 de Octubre de 2.009 y 04 de Febrero de 2.010, respectivamente. La Audiencia Informativa, tendrá lugar el día 26 de Julio de 2.010 a las 09:00 horas en la sede el juzgado.

El presente edictos ha sido ordenado en los autos caratulados "MATILDE CARABETTA S/CONCURSO PREVENTIVO" (Expte. N° 388.000/9).

Neuquén, 16 de Abril de 2009.

Dra. GABRIELA BEATRIZ LAVILLA
Prosecretaria

I: 23-04-09 V: 29-04-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 5, a cargo de la Dra. Ana Virginia Mendos, Juez, Secretaría Unica, a cargo de la Dra. María Andrea Pérez, Secretaria, sito en calle Rivadavia 205/211, piso 7º, Palacio de Tribunales de la Ciudad de Neuquén, comunica por ciento (5) días que con fecha 14/04/09 se dispuso la apertura del concurso preventivo del Sr. FRANCISCO ANTONIO CARABETTA, DNI N° 93.670.130, CUIT N° 20-93670130-3, italiano con domicilio en Miguel Muñoz 487 de la Ciudad de Cipolletti. Se ha designado Síndico al Estudio Clase A FERRARIS – GONZALEZ – MARTINEZ, con domicilio en DIAGONAL ESPAÑA N° 228, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 2 de Junio de 2.009. Presentación por el Síndico de los Informes Arts. 35 y 39 Ley 24522 los días 29 de Octubre de 2.009 y 04 de Febrero de 2.010, respectivamente. La Audiencia Informativa, tendrá lugar el día 26 de Julio de 2.010 a las 09:00 horas en la sede el juzgado.

El presente edictos ha sido ordenado en los autos caratulados "CARABETTA FRANCISCO ANTONIO D. S/CONCURSO PREVENTIVO" (Expte. N° 387995/9).

Neuquén, 16 de Abril de 2009.

Dra. GABRIELA BEATRIZ LAVILLA
Prosecretaria

I: 23-04-09 V: 29-04-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Gabriela Susana Altuna sito en calle Irigoyen N° 650 2º piso, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Don LEGUE GONZALEZ, RAMON ARTURO para que hagan valer sus derechos en los autos caratulados: "LEGUE GONZALEZ RAMON ARTURO S/SUCESIÓN 2837/08" que se tramitan por ante este Juzgado y Secretaría, mediante edictos a publicarse por el término de Tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y diario "EL PATAGONICO"

Comodoro Rivadavia, 17 de Marzo de 2009.

GABRIELA SUSANA ALTUNA
Secretaria

I: 22-04-09 V: 24-04-09.

EDICTO

El Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ARTEMIA SALDIVIA OVAL, para que dentro de TREINTA (30) días lo acrediten en autos: "SALDIVIA OVAL, ARTEMIA S/SUCESIÓN", Expte. N° 197/2009.

Publíquese por TRES (3) días en el Boletín Oficial y Diario El Patagónico de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 12 de Marzo de 2009.

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 22-04-09 V: 24-04-09.

EDICTO JUDICIAL

Por disposición de S.S. la Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con asiento en dicha ciudad, Dra. María Inés de Villafañe, Secretaría única, en los autos caratulados "MALIK MARY NANCY c/San Miguel S.A. s/USUCAPION (Expte. N° 139 – Año 2007) se emplaza al Sr. RAMON CAYETANO CORVALAN para que dentro del plazo de DIEZ días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en la presente causa, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente (art. 343 del CPCC).

Puerto Madryn, 14 de Abril de 2009.

MARIA LAURA EROLES
Secretaria

I: 22-04-09 V: 23-04-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tessi, Juez, Secretaría a cargo del Dr. Jorge A. Laborda, cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS a herederos y acreedores de DIAZ, MARCIANO BRAULIO Y URRUTIA, SARA, para que se presenten en autos: DIAZ, MARCIANO BRAULIO Y URRUTIA, SARA S/Sucesión AB-INTESTATO (Expte. N° 100, Año 2009)

Publíquese por TRES DIAS, bajo apercibimiento de Ley

Rawson 6 de abril de 2009

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 21-04-09 V: 23-04-09

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Andrea García Abad – Juez de Refuerzo, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de MANSILLA LUIS ENRIQUE, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 03 de Abril de 2009

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 21-04-09 V: 23-04-09

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 sito en Hipólito Irigoyen 650 2º Piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. TOQUIER, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, Pcia. del Chubut, Secretaría N° 1 a mi cargo cita y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante Doña MARIA ANGELA FARIA, en autos sucesorios: "FARIAS, MARIA ANGELA S/SUCESIÓN", Expte. N° 95/2009.

Publíquese edicto por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario "CRONICA"
Comodoro Rivadavia (Chubut) 13 de Marzo de 2009.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 21-04-09 V: 23-04-09

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Único Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural, Laboral, de Minería y de Instrucción, a cargo del Dr. Gustavo Miguel Angel ANTOUN – Juez, de la Circunscripción Judicial de Sarmiento con asiento en Sarmiento, Pcia. Del Chubut, Secretaría N° 1, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Doña DEYAMIRA TAPIA, en sus autos sucesorios: "TAPIA DEYAMIRA S/SUCESION AB INTESTATO", Expte. N° 151/08, en trámite ante la Secretaría N° 1.

Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario "EL PATAGONICO"
Sarmiento (Chubut) 03 de Febrero de 2009

NANCY VERONICA SANDOVAL
Secretaria

I: 21-04-09 V: 23-04-09

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Gustavo L. H. TOQUIER, Juez, Secretaría N° 2 a cargo de la suscripta, sito en Hipólito Irigoyen N° 650, 2º Piso, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores del causante Don ORLANDO MANUEL BRAVO JARAMILLO, que se consideren con derechos a los bienes dejados por los mismos, hagan valer sus derechos y lo acrediten, los autos caratulados " BRAVO JARAMILLO, ORLANDO MANUEL S/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. N° 2979/08, mediante edictos a publicarse por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el diario Crónica de esta ciudad

Comodoro Rivadavia (Chubut) 01 de Abril de 2009.

GABRIELA S. ALTUNA
Secretaria

I: 21-04-09 V: 23-04-09

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Gustavo L. H. TOQUIER, Juez, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Gabriela Susana Altuna, sito en Hipólito Irigoyen N° 650, 2º Piso, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores del causante PEDRO ARMELGOL RODRIGUEZ, que se consideren con derechos a los bienes dejados por los mismos en los autos caratulados "RODRIGUEZ PEDRO ARMELGOL S/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. N° 2976/08, mediante edictos a publicarse por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

Comodoro Rivadavia, 20 de Febrero de 2009.

GABRIELA S. ALTUNA
Secretaria

I: 21-04-09 V: 23-04-09

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Eduardo ROLINHO, Secretaría N° 4 a mi cargo, con asiento en Hipólito Irigoyen N° 650, 1º Piso de esta ciudad, cita y emplaza por 30 días los herederos y acreedores de Don FRANCISCO SEGUNDO DIAZ AGUILA, en autos DIAZ AGUILA, FRANCISCO SEGUNDO S/SUCESION, Expte. N° 2989/08 bajo apercibimiento de Ley.

Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario Crónica de esta ciudad

Comodoro Rivadavia, 26 de Marzo de 2009.

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 21-04-09 V: 23-04-09

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, a cargo del Dr. Gustavo M. A. ANTOUN, Juez, con asiento en Sarmiento, Secretaría N° 2 a mi cargo, cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS a herederos y acreedores del Sr. ROGELIO VERA, en estos autos caratulados: "VERA, ROMELIO S/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. N° 22/2009, mediante edictos a publicarse por TRES DIAS en el Boletín Oficial y diario de amplia circulación de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Sarmiento (Chubut) 25 de Febrero de 2009.

NANCY VERONICA SANDOVAL
Secretaria

I: 21-04-09 V: 23-04-09

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Gustavo L. H. TOQUIER, Juez, Secretaría N° 1 a mi cargo, sito en Hipólito Irigoyen N° 650, 2° Piso, notifica por este medio que en el expediente caratulado: "TRABOL MILLANAO, JOSE FLORO S/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. N° 2464/08, en trámite por ante este Juzgado y Secretaría, se ha dispuesto la citación y emplazo por treinta días de quienes se consideran con derecho a los bienes dejados por el causante JOSE FLORO TRABOL MILLANAO. Publíquese edictos por el término de TRES días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y diario El Patagónico de esta ciudad

Comodoro Rivadavia, 25 de Marzo de 2009.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 21-04-09 V: 23-04-09

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Claudio A. Petris, Secretaría a cargo de la Dra. Cristina Marquez, en autos: MUNICIPALIDAD DE TECKA C/LARREA, JOSEFA Y OTRA S/EXPROPIACION" (Expte. N° 05/2009), cita y emplaza a las Sras. JOSEFA LARREA y ARGARATE y JOSEFINA LARREA y ARGARATE, para que en el término de diez días

comparezcan a estar a derecho y contestar la acción, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 343 del C.P.C. y C.

Esquel, 26 de Marzo de 2009.
Publicación: Cinco días.

CRISTINA MARQUEZ
Secretaria

I: 17-04-09 V: 23-04-09.

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Sr. Juez Dr. Luis Horacio Mures, a cargo del Juzgado de Ejecución con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados: «SERVIPAT S.H. s/ QUIEBRA» (Expte. 812 Año 2006), se hace saber por DOS DÍAS en el Boletín Oficial y en el diario EL CHUBUT, que el Martillero Público Señor Raúl Matías Cereseto procederá a vender en pública subasta, sin base y al mejor postor:

- * 2 hidrolavadoras
- * 2 pistolas de hidrolavadoras
- * 1 lanza sin pistola de hidrolavadoras
- * 3 amoladoras grandes marcas Metano, Eisten y Stayesr
- * 5 amoladoras chicas
- * 1 taladro eléctrico chico
- * 1 taladro eléctrico
- * 1 rodado, marca Peugeot Partner Diesel – Mode lo 99 – Dominio CUJ 399, sin la documentación respectiva.

Impuesto de Sellos: El comprador en subasta deberá abonar el Impuesto de Sellos, (Art. 17 inc. t) de la Ley Impositiva Anual Provincial), equivalente al 1% de la suma resultante del remate.

INFORMES y EXHIBICIÓN: Los días de publicación de edictos, en horario de 8:30 a 12:30 y de 15:30 a 19:30 hs, en la calle 28 de Julio N° 341 de Puerto Madryn, teléfonos 435083-433650.

También pueden verse fotografías de los bienes a subastar en www.martilleroereseto.com.ar

El Remate: Se realizará en Pasaje 1° de Marzo N° 573 de Puerto Madryn, donde estará su bandera, el día 27 de Abril de 2009, a las 19:00 horas.

Seña y Comisión: Queda facultado el martillero designado para percibir de quien o quienes resulten compradores el 30% como seña y el porcentaje de comisión que corresponda al tipo de bien, ambas al contado y en efectivo. El rodado tiene una comisión del 5%, mientras que para el resto de los bienes, la comisión es del 10%.

Posturas bajo sobre Se admitirán posturas bajo sobre cerrado, en las condiciones previstas en el artículo 212 de la Ley de Concursos N° 24.522 y sus modificatorias. Sin embargo, a los fines de ser consideradas ofertas válidas y en un pie de igualdad con las ofertas verbales, deberán garantizar que la seña, la comisión del martillero y otros conceptos similares se abonen en el acto de la subasta.

Impuesto al valor agregado: queda estipulado que cuando se realice una postura u oferta por un bien mueble cualquiera, se interpretará que el comprador abonará el precio ofrecido más el 21 % en concepto de Impuesto al Valor Agregado.

Gastos de traslado: los gastos y tareas que demanden el traslado de los bienes muebles objeto de la subasta, correrán por exclusiva cuenta de los adquirentes.

Gastos de inscripción de dominio: Serán a cargo del adquirente la totalidad de los gastos, sellados, tasas, impuestos y honorarios necesarios para la transferencia, como así también los que demande su registración.

Posturas a cargo de sociedades: en este caso, deberán acompañarse copia del estatuto social y de los documentos que acrediten la personería y/o facultades del oferente.

Secretaría, de de 2009.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaría

I: 23-04-09 V: 24-03-09.

EDICTO LEY 11.867

La Escribana Marta M. Cerretini, titular del Registro Notarial número 52, con oficinas en Av.Roca 353 piso 4 de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, T.E.450786, AVISA que por su intermedio la firma "B.K.B. S.R.L.", C.U.I.T. número 30-67056004-6, con domicilio legal en Fogel 74 de la Ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, transfiere a título de VENTA a la firma "VIA PENINSULA S.A.", C.U.I.T. número 30-70856730-9, con domicilio legal en Fogel 74 de la Ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut el 100% del FONDO DE COMERCIO denominado "TITO BOTTAZZI V Y T", C.U.I.T. número 30-30-67056004-6, cuyo rubro es Agencia de Viajes y Turismo, sita su Oficina central en la Calle Martín Fierro número 85, Local 5 de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, libre de todo gravamen y deuda, no incluyendo la presente venta el servicio de avistaje de ballenas.- Reclamaciones de ley en la citada Escribanía.- MARTA M. CERRETINI.

I: 17-04-09 V: 23-04-09.

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

CEDULA DE NOTIFICACION

Señor: CARRILAF, JUAN MANUEL
Casa Nº 16
Bº "25 Viviendas – RENGLON I"
9000 – COMODORO RIVADAVIA – CHUBUT

Se notifica al señor CARRILAF, JUAN MANUEL DNI Nº 27.814.480, de la siguiente Resolución, Rawson, CH.,

25 de Marzo del 2009, VISTO: El Expediente Nº 035/09-SIPySP/ipv; y CONSIDERANDO: Que por Resolución Nº 658/05-IPVyDU, se otorgó en carácter de locación a favor del Señor CARRILAF, JUAN MANUEL la Unidad Habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como casa Nº 16 del Barrio "25 Viviendas - renglón I" (Código 425), perteneciente al conjunto habitacional "160 Viviendas Plan Fonavi", de la ciudad de Comodoro Rivadavia; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la citada unidad habitacional no es ocupada por el locatario y su grupo familiar, habiéndosele efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a su derecho por no ocupación: Que por lo expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión: POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, RESUELVE: Artículo 1º: Dejar sin efecto la locación otorgada por Resolución Nº 658/05-IPVyDU, a favor del señor CARRILAF, JUAN MANUEL DNI 27.814.480, sobre la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como casa Nº 16 del Barrio "25 Viviendas – Renglón I" (código 425), perteneciente al conjunto habitacional "160 Viviendas Plan Fonavi" de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, por no ocupación. Artículo 2º: En virtud de la caducidad de la locación resuelta por el Artículo 1º el señor CARRILAF, JUAN MANUEL, DNI Nº 27.814.480 y su grupo familiar, quedan impedidos de acceder en el futuro como adjudicatarios y/o beneficiarios de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, salvo que acrediten fehacientemente la conformación de un nuevo grupo familiar. Artículo 3º. -Regístrese, Comuníquese, Gírese copia al Departamento de Crédito Hipotecario, Notifíquese a los interesados y cumplido ARCHIVASE. RESOLUCION Nº 455/09-IPVyDU – FIRMA. Ing. Civil Gustavo Adrián García Moreno – Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACION: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó: B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.

Queda Usted, debidamente notificado.
Rawson, 31 de Marzo de 2009.

Lic. OSCAR MENDEZ
Gerente General
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano.

ADRIANA MABEL MONTIAN
A/C Dirección Social
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano.

I: 22-04-09 V: 24-04-09.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

CEDULA DE NOTIFICACION

Señores:
FERNANDEZ, ALBERTO HECTOR
Y LOLA SONIA
B° "311 Viviendas – PLAN Fonavi" Código 116
Mza. 1 Casa N° 3
9000 – COMODORO RIVADAVIA – CHUBUT

Se notifica a los señores FERNANDEZ, ALBERTO HECTOR DNI N° 07.814.738 y LOLA, SONIA DNI N° 05.666.204, de la siguiente Resolución, Rawson, CH., 01 de Abril del 2009, VISTO: El Expediente N° 011/09SIPySP/IPV, y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 1261/91-IPVyDU, se otorgó en carácter de tenencia precaria a favor de los señores FERNANDEZ, ALBERTO HECTOR y LOLA, SONIA, la unidad habitacional de tres (3) dormitorios identificada como manzana 1 casa N° 3 del barrio "311 Viviendas Plan Fonavi" (Cód.116), de la Ciudad de Comodoro Rivadavia; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente. Expediente, la citada unidad habitacional no es ocupada por los adjudicatarios y su grupo familiar, habiéndoseles efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a su derecho por no ocupación: Que de acuerdo a ello corresponde dictar el acto resolutivo pertinente que regularice el estado ocupacional de la vivienda en cuestión: POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, RESUELVE: Artículo 1°: Dejar sin efecto la Tenencia Precaria otorgada por Resolución N° 1261/91-IPVyDU, a favor de los señores FERNANDEZ, ALBERTO HECTOR DNI N° 07.814.738 y LOLA, SONIA DNI 05.666.204, sobre la unidad habitacional de tres (3) dormitorios identificada como manzana 1 casa N° 3 del Barrio "311 Viviendas – Plan Fonavi" (Código 116), de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, por no ocupación. Artículo 2°: En virtud de la caducidad de la adjudicación resuelta por el Artículo 1° los Señores FERNANDEZ, ALBERTO HECTOR DNI N° 07.814.738, LOLA, SONIA DNI N° 05.666.204 y su grupo familiar, quedan impedidos de acceder en el futuro como adjudicatarios y/o beneficiarios de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, salvo que acrediten fehacientemente la conformación de un nuevo grupo familiar. Artículo 3°. -Regístrese, Comuníquese, Gírese copia al Departamento de Crédito Hipotecario, Notifíquese a los interesados y cumplido ARCHIVASE. RESOLUCION N° 510/09-IPVyDU – FIRMA. Ing. Civil Gustavo Adrián García Moreno – Presi-

dente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACION: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó: B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.

Quedan Ustedes, debidamente notificados.
Rawson, 11 de Noviembre de 2008.

Lic. OSCAR MENDEZ
Gerente General
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano.

ADRIANA MABEL MONTIAN
A/C Dirección Social
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano.

I: 22-04-09 V: 24-04-09.

**TEHUELCHES
U.R.V.CH.**

UNION DE RUGBY DEL VALLE DEL CHUBUT
Fundada el 1° de Julio de 1971 – Personería 2509/71

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL
ORDINARIA**

La UNION DE RUGBY DEL VALLE DEL CHUBUT convoca a Asamblea General ordinaria en los Términos y Alcances de su Estatuto Social, para el Jueves 30 de Abril de 2009 a las 20 hs. en instalaciones de Bigornia Club, sito en la calle Changui Ríos S/N de la Ciudad de Rawson, Departamento Rawson, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1°.- Elección de Dos (2) Asambleístas para la Firma del Acta.
- 2°.- Aprobación de Memoria y Balance año 2008.

OSVALDO DANIEL PUGLIESI
PRESIDENTE

MATEO ROSSIO COBLIER
Secretario

I: 21-04-09 V: 23-04-09.

PROVINCIA DEL CHUBUT
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y
Servicios Públicos
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO
Dirección General de Planificación, Estudios y
Proyectos de Infraestructura

LLAMADO A LICITACION PUBLICA Nº 10/09

OBRA: "AMPLIACION Y REFACCION ESCUELA Nº 445" en CHOLILA

Presupuesto Oficial: Pesos dos millones cinco mil cien con dieciocho centavos (\$ 2.005.100,18).

Plazo de Ejecución: trescientos (300) días corridos.

Garantía de Oferta: \$ 20.051,00

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 2.406.102,22 (Arquitectura)

Valor del Pliego: \$ 2.505,10.

Consulta de Pliegos: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luis Costa 330, Rawson.

Adquisición de Pliegos: Dirección General Administración, MEyCP – Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

Presentación de propuestas: el día Lunes 18 de Mayo de 2009, a las 10:30 hs. en la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura – Luis Costa 360 - Rawson – Provincia del Chubut.

ACTO DE APERTURA: Lunes 18 de Mayo de 2009, 11:00 horas, en la Sala de Situación de Casa de Gobierno – Av. Fontana 50 Rawson – Provincia del Chubut.

I: 17-04-09 V 23-04-09.

PROGRAMA FEDERAL PLURIANUAL DE
CONSTRUCCION DE VIVIENDAS 2009

MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
SUBSECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
Y VIVIENDA

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y
Servicios Públicos
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo
Urbano

PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA

LICITACION PUBLICA Nº 40/09

Obras Financiadas con Recursos del Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas y Aporte Provincial

Licitación Nº: 40/09 r-I

Localidad: Trelew

Nombre del Proyecto: 24 dúplex Sind. Luz y Fuerza.

Presupuesto Oficial: \$ 4.108.164,36

Plazo de Ejecución: 300

Fecha y Hora Apertura: 24 de Abril de 2009 a las 09:00 hs.

Licitación Nº: 40/09 r-II

Localidad: Trelew

Nombre del Proyecto: 29 dúplex Sind. Luz y Fuerza.

Presupuesto Oficial: \$ 4.954.684,64

Plazo de Ejecución: 300

Fecha y Hora Apertura: 24 de Abril de 2009 a las 09:00 hs.

TODOS LOS PRECIOS SON A FEBRERO 2009.

Consulta y Venta de Pliegos: en la Sede del IPVyDU, Don Bosco 297 Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut. y Delegación que corresponda a la Zona.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: "en todos los casos" hasta las 9 hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: En la Sede del I.P.V. y D.U., Don Bosco 297 Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 20-04-09 V: 24-04-09.

MUNICIPALIDAD DE COMODORO
RIVADAVIA
PROVINCIA DEL CHUBUT

LICITACION PUBLICA Nº 03/2009-S.E. y F.

OBJETO: Alquiler de un (1) camión tractor de carretera, con capacidad no menor a 20 m3 (veinte metros cúbicos), con semirremolque descarga bilateral, con eje dos mas uno, con conductor incluido, en muy buenas condiciones mecánicas y generales, por el término de 1.500 (un mil quinientas) horas.

FECHA DE APERTURA: El 14 de Mayo de 2009, a las 12:00 Horas.

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras y Contrataciones, Namuncurá Nº 26, Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.

GARANTIA DE LA OFERTA: Uno por ciento (1%) del valor total de la Oferta.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 255.000,00 (Pesos Doscientos cincuenta y cinco mil).

FORMA DE PAGO: 30 (treinta) días fecha factura, con facturaciones parciales mensuales.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 2.550,00 (Pesos Dos mil quinientos cincuenta).

Los pliegos licitatorios podrán ser consultados y adquiridos en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia sita en Namuncurá 26 de esta ciudad, todos los días hábiles,

en horario de 8 a 14,00 Hs. hasta el día hábil anterior a la fecha de apertura.

I: 21-04-09 V: 27-04-09.

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

LICITACION PUBLICA DE PRECIOS Nº 02/09.

Objeto: “**Adquisición de Equipamiento Informático**”.

Fecha de Apertura: Lunes 04 de Mayo de 2009 a las 11 (once) horas.

Plazo de presentación de Ofertas: Hasta el día 04/05/09 a las 11 horas en Mesa de Entradas del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Chubut.

Lugar de Apertura de las Ofertas: En el Superior Tribunal de Justicia Roberto Jones 75 de la ciudad de Rawson (9103) Provincia del Chubut, lugar éste donde se reciben las propuestas.

Entrega de Pliegos: Los pliegos podrán ser retirados sin costo en: Dirección de Administración del Superior Tribunal de Justicia – Roberto Jones Nº 75 – T.E. 02965 482331, int. 116.

Delegación Contable de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, Avenida Ducos 651.

I: 21-04-09 V: 24-04-09.

PROGRAMA FEDERAL PLURIANUAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS 2009

**MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
SUBSECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
Y VIVIENDA**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y
Servicios Públicos
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo
Urbano**

PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA – LICITACION PUBLICA

Obras Financiadas con Recursos del Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas y Aporte Provincial

Licitación Nº: 22/09.

Localidad: Comodoro Rivadavia
Nombre del Proyecto: 29 Viviendas ATIP.
Presupuesto Oficial: \$ 6.144.161,84
Plazo de Ejecución: 300

Fecha y Hora Apertura: 28 de Abril de 2009 a las 09:00 hs.

TODOS LOS PRECIOS SON A FEBRERO 2009.

Consulta y Venta de Pliegos: en la Sede del IPVyDU, Don Bosco 297 Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut. y Delegación que corresponda a la Zona.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: “en todos los casos” hasta las 9 hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: En la Sede del I.P.V. y D.U., Don Bosco 297 Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 22-04-09 V: 28-04-09.

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

LLAMADO A CONCURSO DE ANTECEDENTES Y OPOSICION

LLAMADO A CONCURSO DE ANTECEDENTES Y OPOSICION para la cobertura de un (1) Cargo de Ayudante de 1ra. Clase IV - Agrupamiento Obrero – Planta Temporaria dependiente de la Jefatura Zona Noroeste Departamento Puentes (Esquel) y dos Cargos Ayudante de 1ra. Clase IV del Agrupamiento Obrero – Planta Temporaria dependiente de la Jefatura Zona Noroeste (Esquel) de esta Administración.

CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES PARA EL CARGO: Ser Argentino nativo o por opción, tener entre 18 y 35 años de edad, poseer estudios primarios completos, contar con una residencia mínima en la Provincia de seis (6) meses, disposición para realizar tareas en los lugares que la Administración lo designe, en campaña y/o lugares alejados de su residencia habitual, conviviendo en Casillas y Trailer. Tener Experiencia de un (1) año en tareas de ayudante en cualquier trabajo, oficio o profesión.

LUGAR Y FECHA DE APERTURA Y CIERRE DE INSCRIPCION en Jefatura Zona Noroeste (Esquel) sito en la calle Owen Jones Nº 650 de la ciudad de Esquel, los días 04, 05, y 06 de Mayo del año 2009 en horario Administrativo de 7:00 a 14:00 hs.

El Concurso se realizará el día 20 de Mayo de 2009 a partir de las 8:00 hs., en Jefatura Zona Noroeste sito en la calle Owen Jones Nº 650 de la Localidad de Esquel.

I: 22-04-09 V: 23-04-09.

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL**LLAMADO A
LICITACION PUBLICA Nº 10-AVP-2009**

OBJETO: Obra: **Ejecución de Carpeta de Concreto Asfáltico en Caliente – Tramo: Acceso a Playa Unión por Calles Bustamente y Guerra y Laura Vicuña y Avda. Costamagna Ubicación: Rawson.**

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.633.930,20

GARANTIA DE OFERTA: 1% del total del Presupuesto Oficial

GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor total adjudicado

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 1.520,00

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 15 de Mayo de 2009 a las 12:00 horas en la sede Central de la Administración de Vialidad Provincial – Finoqueto Nº 151, de la ciudad de Rawson (Chubut).

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: A partir del día 22 de Abril del año 2009 en la Sede Central Finoqueto Nº 151 Rawson Chubut – Sarmiento Nº 1172 CAPITAL FEDERAL – CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta

ACLARACION: La venta del Pliego en Casa del Chubut, se efectuará contra entrega del giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

P: 23, 24, 29-04, 04 y 08-05-09.

**SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIRECCION DE CONTRATACIONES**

LUGAR Y FECHA: Buenos Aires, de Abril de 2009.

NOMBRE DEL ORGANISMO CONTRATANTE:
SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL. DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION. DIRECCION DE CONTRATACIONES.

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:

TIPO: LICITACION PUBLICA Nº 53/2008 – Ejercicio

CLASE: De Etapa Unica Nacional.

Modalidad: Sin Modalidad.

Expediente Nº 90524/2008 (D.N.)

RUBRO COMERCIAL: EQUIPOS

Objeto: ADQUISICION DE NUEVE (09) GRUPOS ELECTROGENOS CON DESTINO A LAS DISTINTAS UNIDADES Y ORGANISMOS DEL SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL.

CONSULTA, RETIRO O ADQUISICION DE PLIEGOS:

LUGAR/DIRECCION – PLAZO Y HORARIO

1) DIRECCION DE CONTRATACIONES – Paso 550 2DO. Piso (CP-1031) CIUDAD AUT. DE BUENOS AIRES.

DE LUNES A VIERNES DE 13:00 A 17:00 HORAS, HASTA UN DIA ANTES DE LA FECHA DE APERTURA.

2) INSITUTO DE SEGURIDAD Y RESOCIALIZACION (U.06) – A. 9 de Julio Nº 397 – Rawson – Pcia. del Chubut

DE LUNES A VIERNES DE 08:00 A 13:00 HORAS, HASTA UN DIA ANTES DE LA FECHA DE APERTURA.

3) PRISION REGIONAL DEL SUR (U.09) – Entre Ríos Nº 303 (8300) – Pcia. de NEUQUEN.

DE LUNES A VIERNES DE 08:00 A 13:00 HORAS, HASTA UN DIA ANTES DE LA FECHA DE APERTURA.

4) COLONIA PENAL DE PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA (U.11) – Av. SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL S/N – SAENZ PEÑA – Pcia. del CHACO.

DE LUNES A VIERNES DE 08:00 A 13:00 HORAS, HASTA UN DIA ANTES DE LA FECHA DE APERTURA.

5) COLONIA PENAL DE CANDELARIA (U.17) – Fray Ruiz de Montoya s/nº – CANDELARIA

DE LUNES A VIERNES DE 08:00 A 13:00 HORAS, HASTA UN DIA ANTES DE LA FECHA DE APERTURA.

6) CARCEL FEDERAL DE JUJUY (U.22) RUTA PROVINCIAL Nº 1 km., 47 “El Arenal”. San Salvador de Jujuy

DE LUNES A VIERNES DE 08:00 A 13:00 HORAS, HASTA UN DIA ANTES DE LA FECHA DE APERTURA.

7) CARCEL FEDERAL DE SALTA (U.23) Calle Agrupación 7ma. Chachapoya s/n (4400) – Provincia de Salta

DE LUNES A VIERNES DE 08:00 A 13:00 HORAS, HASTA UN DIA ANTES DE LA FECHA DE APERTURA.

O bien de conformidad a la Resolución Nº 24/2004 SSGP y Circular Nº 24/2006 de la ONC

Costo del Pliego: Sin valor.

PRESENTACION DE OFERTAS:

LUGAR/DIRECCION: DIRECCION DE CONTRATACIONES PASO 550 2DO. PISO (CP-1031) CIUDAD AUT. DE BUENOS AIRES.

PLAZO Y HORARIO: LAS OFERTAS SE ADMITIRAN DURANTE LOS DIAS HABILES, EN EL HORARIO DE 10:00 A 18:00 HORAS, HASTA EL DIA Y HORA FIJADO COMO FECHA DE APERTURA.

ACTO DE APERTURA:

LUGAR/DIRECCION: DIRECCION DE CONTRATACIONES PASO 550 2DO. PISO (CP-1031) CIUDAD AUT. DE BUENOS AIRES.

DIA Y HORA: Día 15/05/2009 – 16:00 Horas.

NOTA: Quienes estén interesados en retirar el Pliego de Bases y Condiciones y no se encuentren inscriptos en el SIPRO deberán realizar su “Preinscripción por Internet” a través de la página WEB de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES:

www.argentinacompra.gov.ar; dentro del link SIPRO (Sistema de información de Proveedores), y presentar junto con la oferta, la información correspondiente, acompañada de la documentación respaldatoria y utilizando los formularios estándar aprobados por el artículo 3º de la Resolución 39/2005 (Formularios 1 al 15), según corresponda.

Debiéndose presentar para el retiro del Pliego de Bases y Condiciones, la correspondiente constancia y/o certificación que acredite: nombre de la Firma Comer-

cial, N° de CUIT, Dirección, Teléfono, Nombre, Apellido y N° de Documento de las personas autorizadas para el retiro, firma y sello del responsable y/o apoderado.

I: 23-04-09 V: 24-04-09.